

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a **21 de julio del 2026**, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, en adelante la **“CONVOCANTE”**, y en cumplimiento a las disposiciones que establece, en sus artículos **18; 35 Fracción I, 41, 42 numeral 1 fracción I, 44, 45, 47, 48**, y demás aplicables de la **Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios**, en adelante la **“LEY”**; celebra la publicación de la Licitación Pública Nacional Número **57062002-019-2026**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** en base a la documental que se anexa al Oficio Número **SEDENER/2026/000275** de fecha **14 de julio del 2026**, y **solicitud de pedido 10010627**, solicitada por la **Secretaría de Desarrollo Energético**; en adelante la **“REQUIRENTE”**, se **CONVOCA** a las Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con el servicio que se detalla en la misma, y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la **Convocante**, como por los **Licitantes**; desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe en las siguientes:

PARTIDA	DECRIPCIÓN	CANTIDAD Y UNIDAD
1	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA VICTORIA	425 PAQUETES
2	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA JAUMAVE	55 PAQUETES
3	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA ALTAMIRA	250 PAQUETES
4	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA LLERA	150 PAQUETES
5	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA SAN FERNANDO	80 PAQUETES
6	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA HIDALGO	40 PAQUETES
TOTAL		1000 PAQUETES

Lo anterior atentos a los requerimientos establecidos en el **Anexo I**

C O N T E N I D O

- 1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- 2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES Y COSTO.
- 4.- MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:
- 5.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- 6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- 7.- RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
- 8.- TRANSPORTE.
- 9.- EMPAQUE.
- 10.- PRECIOS:
- 11.- CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE PAGO, TRÁMITE DE FACTURACIÓN, IMPUESTOS Y DERECHOS.
- 12.- CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN:
- 13.- ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES.
- 14.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- 15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACION DE LA ECONÓMICA.
- 16.- FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.
- 17.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.
- 17.1.- PROPUESTA TECNICA (SOBRE 1).
- 17.2.- PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE 2).
- 18.- EMISIÓN DEL FALLO.
- 19.- GARANTÍAS.
- 20.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
- 21.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:
- 22.-SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
- 22.1.- SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.
- 22.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:
- 22.3.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.
- 23.- FIRMA DEL CONTRATO.
- 24.- RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE.
- 25.- RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.
- 26.- DERECHOS DE PATENTE.
- 27.- NO SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES.
- 28.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.
- 29.- DEMORAS.
- 30.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS.
- 31.- SUPLETORIEDAD.
- 32.- COMPETENCIA.
- 33.-COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.
- 34.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

ANEXOS

ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO II	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO III	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO IV	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
ANEXO IV. I	ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE
ANEXO V	ARTÍCULO 31 Y 49
ANEXO VI	CARTA COMPROMISO
ANEXO VII	RECIBO DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
ANEXO VIII	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD
ANEXO IX	MODELO DE CONTRATO
ANEXO X	DOCUMENTACIÓN PARA SU TRÁMITE DE PAGO Y ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
ANEXO XI	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)
ANEXO XII	CAPACIDAD JURÍDICA
ANEXO XIII	CONDUCTAS
ANEXO XIV	CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES
ANEXO XV	GARANTÍA DE CALIDAD
ANEXO XVI	VICIOS OCULTOS

ANEXO XVII	RESPETAR PRECIOS
ANEXO XVIII	NO ENCONTRARSE INHABILITADO
ANEXO XIX	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

PARA LOS EFECTOS DE ESTAS BASES SE ENTENDERÁ POR:

COMITÉ	El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de la Administración Estatal
CONTRATO	Instrumento legal en el que constan los derechos y obligaciones de las Partes
CONVOCANTE	Área encargada de realizar la citación a eventos así como responsable del procedimiento de adquisición y contratación en algunos casos.
CONTRALORÍA	Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tamaulipas
FINANZAS	La Secretaría de Finanzas
LICITANTE	La persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación.
LEY	Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios
PADRÓN	El Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.
REQUIRENTE	Área, Dependencia u Organismo, facultada para solicitar o requerir formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquélla que los utilizará.
SECRETARÍA	La Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Servidor Público a cargo de administrar, verificar y vigilar el correcto cumplimiento del instrumento jurídico que se genere por la adjudicación del procedimiento de adquisición.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

1.1.- CONVOCANTE. - La Secretaría de Administración por conducto de la **Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales** ubicada en el domicilio ubicado en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

1.2.- MÉTODO DE LA LICITACIÓN. - El presente procedimiento de licitación será **PRESENCIAL** de conformidad con el Art. 53 y 54 de La Ley por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en sobre cerrado en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en forma documental, por escrito y deberán ser firmadas en forma autógrafa por los licitantes

o sus apoderados. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos) servicio postal o mensajería.

1.3.- IDIOMA Las propuestas deberán presentarse en idioma **español**. Los catálogos, folletos, fichas técnicas, anexos y cualquier documento que incluya en las propuestas serán en idioma español y en el caso que se encuentren en cualquier otro idioma deberá anexarse la traducción simple.

1.4.- LA ADJUDICACIÓN será por **ZONA a uno o varios licitantes** quienes deberán poseer los requisitos que aseguren su legalidad, confiabilidad, su solvencia financiera, así como su capacidad operativa y técnica; que además de cumplir con las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en el **Anexo I** y **Anexo II** ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad dentro de su propuesta económica.

La presente licitación se adjudicará bajo la modalidad de división por zonas, considerando la cantidad y ubicación estratégica de los paquetes de instalación de energía solar. El Estado se reserva el derecho de adjudicar cada zona de manera independiente al proveedor que, cumpliendo a cabalidad con los requisitos técnicos, legales y administrativos, oferte las condiciones económicas más favorables para dicha región en tiempo y forma.

1.5.- ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato materia de esta licitación es de **RECURSO ESTATAL**, para el ejercicio fiscal **2026**; contando con la suficiencia presupuestal señalada en la siguiente tabla:

Oficio no. 3022001/DPCH/DCPP/808/2026 De fecha 09/06/2026				
Proyecto	26-0671	U244 Impulso a la energía renovables	Fondo	2615280101 Estatal Ramo 28
Fase	26-0671-01	Electrificación al 100%	Pos. Pres	44101 Subsidios y Apoyos Sociales a Personas.

1.6.- PROPOSICIÓN Se hace del conocimiento de los licitantes que solo podrán presentar **una sola proposición** en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

1.7.- CONDICIONES Los licitantes deberán **aceptar y cumplir** con todas las condiciones establecidas en las bases, formatos, condiciones, anexos y/o cláusulas especiales que forman parte de las necesidades mínimas establecidas en estos rubros por la Convocante.

1.8.- INSTRUCCIONES: El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación (convocatoria, bases y demás documentos), inclusive, los aspectos que se establezcan en el acto de la Junta de Aclaraciones. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos y en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto atañe y la consecuencia será el desechamiento de su oferta, por parte de la Convocante.

1.9.- LA MONEDA en que deberán cotizarse las propuestas será en Moneda Nacional a dos decimales.

1.10.-PRECIOS: Los precios de los bienes y/o servicios deberán ser en moneda nacional (pesos mexicanos), firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

1.11.- NEGOCIACIÓN: Ninguna de las **condiciones contenidas** en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

1.12.- IMPEDIMENTO: No se recibirán, o en caso contrario, se desecharán las propuestas, ni se celebrará contrato alguno con persona física o moral, que se encuentre dentro de los supuestos de los **Artículo 31 de la Ley y 49 fracc. IX de La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas**.

1.13.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Criterio binario, que representa el cumplimiento de las características iguales o superiores establecidas de los bienes y/o servicios solicitados, así como la propuesta que resulte más económica

1.14.- VIGENCIA DEL CONTRATO: la vigencia del contrato será a partir del fallo, hasta el 31 de diciembre de 2026

1.15.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: A efecto de administrar, verificar y vigilar el correcto cumplimiento, estará a cargo de quien ocupe el puesto de Director (a) de energía Renovables y Eficiencias Energéticas de la Secretaría de Desarrollo Energético o quien lo supla o sustituya en el cargo de sus funciones, quien además se encargará de vigilar el buen servicio.

1.16.- OBLIGACIONES: El **prestador de servicios** como empresario y patrón del personal, que ocupe con motivo de los servicios de materia de esta licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, el prestador de servicios conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaran en su contra o en contra de la requirente, en relación a los servicios a que se refiera el contrato de esta licitación.

1.17.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.- Los bienes ofertados en cuanto al Grado de Contenido Nacional, deberá estarse a las **Reglas del Capítulo III numerales 5, 8 y 9, y en caso de excepciones los numerales 11 y 12** para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como el Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

1.18.-CONFIDENCIALIDAD: se **obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información**, datos o documentos a que tenga acceso derivado de la prestación objeto del presente contrato por ser propiedad exclusiva del GOBIERNO DEL ESTADO, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o su conjunto, la obligación de confidencialidad, será durante la vigencia

del contrato y subsistirá aun después de haber concluido la entrega y/o prestación de sus servicios. En caso de que la empresa ganadora contravenga esta disposición el gobierno del estado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones legales que pueda ejercer en su contra, siempre y cuando el incumplimiento sea debidamente probado.

2.- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1.- Los licitantes participantes deberán entregar sin excepción, los días **del 21 de julio al 04 de agosto del 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles**; en el Departamento de Licitaciones dependiente de la **Dirección de Adquisiciones**, ubicado en el **Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas**, de forma **PRESENCIAL** o forma **ELECTRÓNICA**, al correo **licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx**; la siguiente documentación; y la no entrega tendrá como consecuencia la no participación en el presente proceso licitatorio:

a) **Copia simple del Recibo de pago de bases** legible (ticket bancario y/o comprobante transferencia electrónica), de forma **PRESENCIAL** o de forma **ELECTRÓNICA**, y solicitar la confirmación de acuse de recibido, el cual deberá de anexar a su propuesta **técnica sobre 1 punto 17.1, inciso a) de las bases.**

b) **ANEXO IV** (Manifiesto de Interés) debidamente requisitado, si lo presenta de forma **PRESENCIAL** el **Anexo IV será el original** firmado por el Representante legal de la empresa y anexar **copia simple** del mismo que servirá de **ACUSE** Sellado por el Departamento de Licitaciones y el cual deberá presentarlo en su propuesta técnica sobre 1 punto **17.1, inciso a) de las bases**; en caso de enviarlo de forma **ELECTRÓNICA**, se entiende que es **Copia simple** y que **deberá presentar el mismo anexo**, pero en **ORIGINAL** en su propuesta técnica sobre 1 punto **17.1, inciso a) de las bases.**

Nota: por periodo vacacional del 22 al 31 de julio, únicamente se recibirá información para su inscripción o escrito de preguntas de forma electrónica a los correos indicados en horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles y a partir del 3 de agosto se reanuda la forma presencial.

Nota: El personal del Departamento de Licitaciones será **responsable de acusar de recibido la documentación enviada** al correo electrónico **licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx**, siendo éste el único medio autorizado para la recepción de documentación de su inscripción de forma electrónica, el escrito de preguntas y cualquier comunicación electrónica remitida por el licitante.

No obstante, el acuse de recibo podrá realizarse desde cualquiera de los siguientes correos electrónicos: **celina.sierra@tamaulipas.gob.mx**, **baltazar.garcia@tamaulipas.gob.mx**, **kasia.vargas@tamaulipas.gob.mx**, **claudia.betancourt@tamaulipas.gob.mx**, los cuales también estarán autorizados para el **envío de notificaciones relativas a las actas, avisos y fallos derivados del procedimiento de licitación**. Dichas notificaciones serán remitidas a o los correos electrónicos señalados por el licitante en el **Anexo IV**, teniéndose por legalmente notificadas en la fecha correspondiente a su envío

La documentación entregada de forma distinta a lo requerido, tendrá como consecuencia NO ser considerada su inscripción al presente proceso licitatorio.

3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES Y COSTO.

Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en el **Departamento de Licitaciones** de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el domicilio que se señala en el **punto 2.1** de las presentes bases, **los días del 21 de julio al 04 de agosto del 2026, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en días hábiles** o podrán consultarlas en la página de Gobierno del Estado de Tamaulipas (con dirección electrónica en Internet <https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/>). Estas bases tienen un costo **18 UMAS** es decir **\$2,111.58 (Dos Mil Ciento Once Pesos 58/100 M.N.)**, de conformidad al artículo 59, fracción XII de la ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas y deberá efectuarlo por medio de transferencia electrónica o en la Institución Bancaria **BANCO HSBC Sucursal 271, Plaza Victoria**, en la cuenta **Número 4046687208 Clabe Número 021810040466872085**, a favor de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

4.- MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:

La Convocante, podrá modificar los documentos de la licitación por razones plenamente justificadas en cualquier momento, hasta **5 (cinco) días hábiles antes de la fecha señalada para la Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica** según el aspecto a modificar, ya sea por iniciativa propia o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes y/o servicios convocados originalmente en las presentes bases, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las presentes bases de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las presentes bases de licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 párrafos 2 y 3 de la Ley.

Todos los licitantes serán notificados por escrito a través de los medios establecidos en el párrafo primero de este punto, de las modificaciones y de la documentación que se derive de la licitación, mismas que serán obligatorias para todos los participantes, debiendo acusar de recibido sin excusa ni pretexto que valga de las notificaciones hasta un día antes de la fecha de la **Apertura de Propuesta Técnica y Presentación de la Económica**, en la inteligencia de que si no envía dicho acuse, se le tendrá por notificado.

La Convocante, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la **Presentación y Apertura de Propuesta Técnica y Presentación de la Económica**, dando el tiempo suficiente, en su caso para que los licitantes preparen en las mismas, las modificaciones de los documentos de la licitación.

5.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

La entrega no podrá ser mayor al 01 de octubre de 2026.

Se deberá entregar en un horario de 9:00 horas a 17:00 horas. En días hábiles

Los paquetes de instalación estarán distribuidos en los almacenes ubicados en los siguientes domicilios:

Región	Municipios que comprende	Cantidad a entregar
Victoria	Victoria, Casas, Güemez, Padilla, Jiménez, Soto la Marina	425 paquetes
Jaumave	Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Bustamante, Tula	55 paquetes
Altamira	Altamira, Ciudad Madero, Tampico, Aldama, González	250 paquetes
Llera	Llera, Gómez Farías, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Ocampo	150 paquetes
San Fernando	San Fernando, Camargo, Cruillas, Burgos, Méndez	80 paquetes
Hidalgo	Hidalgo, Mainero, Villagrán	40 paquetes
Total		1000 paquetes

6.- CONDICIONES DE ENTREGA

6.1.- Cuando la fecha de entrega sea en día inhábil, se tomará como referencia para la elaboración del pedido el siguiente día hábil inmediato.

6.2.- Cuando existan razones plenamente justificadas, el programa de entrega empezará a transcurrir a partir de la fecha en que se elabore el pedido.

6.3.- El suministro de los **bienes y/o** la prestación del servicio deberá efectuarse con las características de conformidad con lo solicitado en las **Especificaciones Técnicas Anexo I.**

7.- RESTITUCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (CUANDO APLIQUE)

La Convocante, podrá solicitar la **restitución de los bienes y/o** la prestación del servicio, en el caso de que se detecten vicios ocultos o no se cumpla con las características requeridas, dentro del periodo de garantía, por lo cual el licitante ganador se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y a su entera satisfacción, **en un plazo máximo de (3) tres días hábiles**, siguientes a la fecha del reporte respectivo

Dicho reporte será elaborado por el área requirente en el cual se le señala las inconsistencias del servicio solicitado.

En el caso de que licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas y en término establecido en el párrafo anterior, La Convocante procederá a la restitución de los servicios por conducto de terceros con cargo del licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los cinco **(5) días hábiles** siguientes a la fecha que le sea requerido el pago, en el caso de que no lo realice, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

8.- TRANSPORTE

8.1.- El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega, sin costo adicional para la Convocante.

8.2.- La restitución que resulte de cualquier incumplimiento establecido en las presentes bases de los **bienes y/o la prestación del servicio** por falta de planeación el embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta y cargo del licitante ganador.

8.3.- Los Seguros de traslado, acarreo maniobras de carga y descarga de los bienes y/o servicios de la presente licitación en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta y cargo del licitante adjudicado y sean recibidos a plena satisfacción del área requirente.

9.- EMPAQUE

Deberán embalsarse y protegerse adecuadamente por el licitante ganador para asegurar que se mantengan en buen estado durante el traslado y el tiempo de almacenamiento para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento en el lugar indicado en las bases.

No serán recibidos los bienes y/o servicios que se encuentren en **mal estado por causas imputables al proveedor, durante su fabricación traslado o previo resguardo, o no se cumplan** con las características o condiciones técnicas establecidas, por lo que el proveedor será responsable de que en caso de que exista alguna discrepancia entre lo solicitado el área requirente tomarán las acciones necesarias para prever que no se afecten las fechas de entrega de los bienes y/o servicios.

10.- PRECIOS:

Los precios de la **entrega de bienes y/o prestación del servicio** deberán ser en **moneda nacional**, firme y fija a partir de la fecha del acto de **Presentación y Apertura de las propuestas**, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

11.- CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE PAGO, TRÁMITE DE FACTURACIÓN, IMPUESTOS Y DERECHOS:

11.1.- CONDICIONES: El pago de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes se efectuará en Moneda Nacional en una sola exhibición por transferencia electrónica a partir de la recepción de la factura correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales, y ésta será pagada por medio de transferencia interbancaria, siempre y cuando la factura correspondiente se encuentre debidamente requisitada.

11.2.- ANTICIPO. - Asimismo, se señala que, durante el procedimiento de contratación, así como la vigencia de la prestación de BIENES Y/O SERVICIOS, quedan exceptuados el otorgamiento de anticipos.

11.3.- DATOS DE FACTURACION. -El licitante, al que se le adjudique la licitación deberá facturar a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas** con Registro Federal de Contribuyentes **SFG210216AJ9**, ubicada en **Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Código Postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas**, indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los bienes y/o servicios, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden.

11.4.- PROCEDIMIENTO: El licitante ganador deberá entregar los bienes y/o servicios, como se indica en estas bases, y presentar la factura de los bienes y/o servicio contratado en el lugar señalado en el **punto 5**, para recabar el sello y firma del área requirente. Posteriormente, la presentará en el módulo de recepción de facturas dependiente del **Departamento de Gestión de Pagos y Archivo de la Dirección de Contratos**, ubicado en el domicilio que se señala en el punto 2.1 de las presentes bases, en el cual se llevará a cabo la verificación de los datos, tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes y/o servicios.

11.5.- FACTURACION: En caso de imprecisiones en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el **Departamento de Gestión de Pagos y Archivo de la Dirección de Contratos**, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y las presente de nueva **cuenta** para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la nueva fecha de la presentación.

La factura deberá incluir: la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta, acta de entrega oficial de acuerdo a las especificaciones del pedido correspondiente, y presentar un anexo de acuerdo a su propuesta en hoja membretada. Esto deberá ir sellado y firmado por el responsable del área requirente.

11.6.- IMPUESTOS Y DERECHOS Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado

12.- CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN:

ACTO	FECHA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	21 de julio del 2026	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y PÁGINA DE GOBIERNO https://www.tamaulipas.gob.mx/licitaciones/
RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Del 21 de julio al 04 de agosto del 2026	DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN ES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, O A TRAVÉS DEL CORREO licitaciones_publicas@tamaulipas.gob.mx
ESCRITO DE PREGUNTAS	03 de agosto del 2026 a más tardar 10:00 horas	
JUNTA DE ACLARACIONES (OPCIONAL ASISTENCIA)	05 de agosto del 2026 a las 13:00 horas	SALA DE LICITACIONES, UBICADA EN PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, C.P. 87083, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE LA ECONÓMICA	11 de agosto del 2026 a las 12:00 horas	
FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA (OPCIONAL ASISTENCIA)	18 de agosto del 2026 a las 13:00 horas	
FALLO DE LICITACIÓN	25 de agosto del 2026 a las 12:00 horas	
FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	dentro de los 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación	DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.

Nota: por periodo vacacional del 22 al 31 de julio, únicamente se recibirá información para su inscripción o escrito de preguntas de forma electrónica a los correos indicados en horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles y a partir del 3 de agosto se reanuda la forma presencial.

13.- ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES

El registro de licitantes se llevará a cabo desde media hora antes de las señaladas para el inicio de los actos de **la Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica, Fallo Técnico y Apertura Económica Presentación**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases, en la: lista de asistencia de licitantes, facilitada por la convocante, para tal efecto. Únicamente podrán estar presentes en dichos actos, hasta dos representantes por empresa. La convocante, se reserva el derecho a limitarlo a uno, dependiendo del número de licitantes participantes en cuyo caso será el que acredite la representación legal, de igual forma será para los actos subsecuentes.

14.- JUNTA DE ACLARACIONES

14.1- La Junta de Aclaraciones a las presentes bases, tendrá verificativo el **día 05 de agosto del 2026 a las 13:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes bases. Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso a persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

14.2 Los licitantes que soliciten aclaraciones a las bases podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones es, ubicado en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases, o bien enviarlas al correo electrónico licitaciones.publicas@tamaulipas.gob.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, enviándolo en formato **WORD Y EN ARCHIVO PDF FIRMADO** por el representante legal de la empresa, a más tardar el **día 03 de agosto del 2026 antes de las 10:00 horas**, en días hábiles, **anexando el ACUSE DE RECIBIDO** de inscripción por parte de la convocante en el caso de haber enviado la documentación solicitada del **punto 2.1 con anterioridad** en su caso ; o si no fuese así, deberá anexar dichos documentos.

Para los cuestionamientos (preguntas) **técnicos, legales y administrativos** se deberá identificar:

- No. De Pregunta (1, 2, 3,... ____)
- Tipo de Pregunta (**técnicos, legales y administrativos**)

Para los cuestionamientos técnicos, legales y administrativos se deberá identificar el numeral o punto específico de las Bases con el cual se relacionan.

14.3.- En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de rechazo de su solicitud.

14.4.- La convocante, en la Junta de Aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido conforme al punto **14.2**, específicamente a las de carácter legal y administrativas y la requirente será la responsable de dar respuesta a las preguntas de carácter técnico.

14.5.- Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será suscrita por los licitantes que hayan asistido al acto, otorgándose copia de la misma a cada uno de los licitantes, sin embargo quedará en el Departamento de Licitaciones, a disposición de los demás licitantes inscritos que no asistieron, copia del acta de la junta respectiva para que les sea entregada, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

14.6.- La requirente será la responsable de **dar respuesta a las preguntas que de carácter técnico** realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma, cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas a las preguntas formuladas.

14.7.- La asistencia a esta **Junta es opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

14.8.- No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases formulen los interesados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

Los **Licitantes**, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a todos los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases y los que se deriven de las juntas de aclaraciones al contenido de las Bases. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos solicitados será motivo de desechar la propuesta.

Cualquier modificación a la Convocatoria que se notifique durante este evento formará parte integrante de la misma.

15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE LA ECONÓMICA.

15.1.- El acto se llevará a cabo el **día 11 de agosto del 2026 a las 12:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, debe presentar **Carta Poder en Original**, para participar en dicho acto otorgada por el Representante Legal facultado para ello, debidamente firmada por él y 2 testigos, anexando copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados de quien otorga, de los dos testigos y original y copia de quien recibe. Podrá presentarlo dentro o fuera del sobre 1. **El No presentarla será motivo de desechamiento.**

15.2.- El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica será presidido por el Titular o Representante de la Convocante. Así mismo, se contará con la asistencia del Órgano de Control Interno en la Secretaría de Administración o de quien este designe, e invitados.

15.3.- Se solicitará a los licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las propuestas (**Sobre Número 1 Técnica y Sobre Número 2 Económico**), dicha petición será formulada por el Titular o Representante de la convocante, quien en presencia del Órgano Interno de control en la Secretaría de Administración o de quien este designe, procederá a recepcionar los sobres que presenten cada uno de los licitantes con la documentación solicitada. Durante la apertura de la Propuesta Técnica se mencionará el nombre de cada licitante previamente a la apertura de su sobre, para verificar cuantitativamente la presentación de la documentación Técnica requerida, para posteriormente realizar su

análisis cualitativo en lo correspondiente a lo legal y administrativo así como su envío a las áreas correspondientes para la dictaminación Técnica y Financiera respectivamente, análisis mediante los cuales en acto de fallo técnico y apertura de propuesta económica se determinará la descalificación del licitante (s) que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria, bases y demás documentación relativa a esta licitación, el motivo de dicha descalificación se asentará en el acta que se elaborará para tal efecto, misma que será firmada al término de este acto por todos los asistentes, entregándoles una copia simple a los participantes.

En el mismo acto serán entregados a los participantes los documentos originales que estos hayan incluido en el sobre para que fueran cotejados los datos de los documentos fotocopiados, mismos que resguardará la Dirección en el expediente respectivo.

En el caso que alguno de los licitantes no espere la copia simple correspondiente quedará a su disposición dentro del expediente para que previa solicitud le sea proporcionada.

Quien presida el acto firmará todos los documentos correspondientes a las **PROPUESTAS TÉCNICAS**, presentadas y recopilará la firma de los que integran el Presídium y hayan asistido a dicho evento. **La omisión de firma por parte de los licitantes, no invalidará el contenido y efectos del acta.**

15.4.- En el caso que proceda la **descalificación** de algún licitante en el **acto técnico** o en acto económico; por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se conservará en el Departamento de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, la documentación correspondiente a su Propuesta, hasta por un término de **60 días naturales** posteriores a la fecha en que se emita el fallo de adjudicación de la licitación, conforme se establece en el Artículo 95 párrafo 2 de la Ley.

15.5.- En el caso que proceda la descalificación de algún licitante antes de iniciar el acto de recepción y apertura de propuestas, por incumplir con alguna disposición de la Ley, de los Lineamientos o de las Bases, se le notificará y no serán recepcionadas sus propuestas.

16.- FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

16.1.- El acto se llevará a cabo el **día 18 de agosto del 2026 a las 13:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.1** de las presentes bases previo a la notificación del dictamen técnico. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.2.- Se procederá a comunicar a los presentes el resultado del **dictamen técnico**, Financiero y legal asentando los nombres de los licitantes cuyas Propuestas, hayan cumplido en su totalidad con la documentación requerida para tal efecto o algún requisito establecido en las bases de la licitación o en un documento que de ella se derive, para posteriormente proceder únicamente a la apertura de las Propuestas Económicas de aquellos licitantes cuyas ofertas técnicas hayan sido aceptadas

16.3.- No se realizará la Apertura de las ofertas económicas de aquellos licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hayan **cumplido en su totalidad con la documentación requerida** para tal efecto o algún requisito establecido en las bases de la licitación o en un documento que de ella se derive.

16.4.- Se realizará únicamente la apertura de sobres que contengan las Propuestas Económicas de aquellos licitantes cuyas ofertas técnicas hayan sido aceptadas.

16.5.- Al término del acto se levantará acta del mismo, entregándose copia simple a cada uno de los licitantes asistentes si así lo desean, poniéndose a partir de la fecha del acto a su disposición el documento dentro del expediente licitatorio respectivo, previa solicitud de los licitantes que no hayan asistido, la puesta a la vista para efectos de su notificación y entrega de copia simple del mismo.

16.6.- Si algún participante es descalificado en este acto el motivo de dicha descalificación, se asentará en el acta, misma que será firmada al término de este acto por todos los asistentes, en este caso se conservará en el departamento de Licitaciones la documentación correspondiente por el tiempo establecido en el punto número **15.4.**

16.7.- Se entregará a los licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de sus propuestas, como lo establece el Artículo 57 Fracción V de la Ley (**Anexo VII**). **Recibo de Garantía**

16.8.- Las Propuestas Económicas serán firmadas por quien presida el acto y recopilara la firma de los que integran el Presídium y hayan asistido a dicho evento

16.9.- Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

16.10.- En este acto, el Titular o representante de la convocante, informará el lugar y fecha y hora en que se dará a conocer el **Fallo de Adjudicación**, de conformidad con lo señalado en el Artículo 57 Fracción VI de la Ley. Durante este periodo, se harán los análisis detallados de las propuestas aceptadas.

17.- INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en **DOS SOBRES** cerrados de manera inviolable, deberán presentarse el día y hora señalados para llevarse a cabo el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Presentación de la Económica**, Ambos sobres se rotularán con el nombre del licitante participante, número de la licitación y si corresponde a la **Propuesta Técnica, (Sobre Número 1) y a la Económica (Sobre Número 2).**

El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechamiento de la propuesta.

DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

A. Deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: "PROPUESTA TÉCNICA (sobre 1) y PROPUESTA ECONÓMICA (sobre 2)".** El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechamiento de la propuesta.

B. Deberán de presentar la documentación de la siguiente manera:

- En papel con membrete de la empresa, (excepto los documentales públicos), sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- Señalando en **TODOS DOCUMENTOS Y EN TODAS SUS HOJAS**, el número de licitación (**57062002-019-2026**,) concepto de esta Licitación (referente a **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED**, fecha de la presentación de propuestas y dirigidas a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
- **Firmadas por el Representante legal** en **TODAS SUS HOJAS**, **foliado** (de manera consecutiva) en **TODAS SUS HOJAS (no a doble cara)** y **SELLADA** siempre y cuando cuente con sello. (en caso de utilizar Sello, TODAS las hojas que conforman su propuesta deberán estar selladas, de lo contrario su propuesta será desechada)

El no presentar la propuesta de esta forma será motivo de desechamiento de la propuesta.

C. Preferentemente se presentarán en carpeta **de dos argollas** y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e **indicar mediante índice**, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.

D. Las **proposiciones técnicas** deberán especificar las condiciones en que los licitantes se comprometen a entregar los bienes o proporcionar los servicios, así como la capacidad legal, financiera, técnica y administrativa de la que dispone para cumplir con calidad y oportunidad de los bienes y/o servicios.

17.1.- PROPUESTA TECNICA (Sobre 1)

El sobre deberá contener en su interior los siguientes documentos, los cuales bajo ninguna circunstancia pueden estar fuera del mismo:

a).- **Comprobante de Pago Original** y Acuse de Recibido; en caso de haber solicitado la Inscripción de forma electrónica, anexar Acuse de Recibido vía correo o caso de haber solicitado su inscripción de forma presencial, el Acuse Sellado por el Departamento de licitaciones. Conforme al **Punto 2.1** de las bases de Licitación.

b). - **Acreditar la existencia legal y personalidad** jurídica del Licitante en términos a lo establecido en el **ANEXO IV.1** de estas Bases.

Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

- Copia simple de la **Credencial del padrón** de proveedores Vigente, y;
- **(Anexo IV.1) mediante el cual manifieste bajo protesta** de decir verdad, el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse

por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento el **cual deberá contener la siguiente información:**

- ✓ **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- ✓ **Del representante del licitante:** datos de las Escrituras Públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Adjunto al escrito de referencia (**ANEXO IV.1**), el licitante deberá presentar

- **COPIA** fotostática legible simple de una, **identificación oficial vigente (INE)** por ambos lados o Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional.

c). - En caso de **NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES**, deberá de presentar el (**Anexo IV**), debidamente requisitado, anexando la siguiente documentación:

✚ **TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:**

- **Original y copia simple** para cotejo del **acta constitutiva** que acredite la existencia legal de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o autoridad judicial competente a fin de verificar que el objeto social de la empresa participante, coincida con el del bien o servicio que se está solicitando, así como la actividad coincida con la que tiene registrada ante el SAT
- **Original y copia** simple para cotejo de sus **modificaciones** "en su caso".

✚ **TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

- **Acta de nacimiento original y copia simple** para su cotejo del licitante legalmente inscrito al proceso licitatorio; Considerándose como original las copias certificadas por Notario Público para ambos casos.
- **Del Representante Legal:** Deberá presentar **original y copia simple** para su cotejo de los **documentos legales que acrediten su personalidad** como representante legal del licitante; cuando sean sociedades y se encuentren dentro del **acta constitutiva**, poder general para actos de dominio y administración o poder especial otorgado ante Notario Público, para firmar las propuestas, participar en los actos de apertura y fallo.

Así como para aceptar la adjudicación y recepcionar el pedido correspondiente; mismo que **acreditará su personalidad con identificación oficial** con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

- ✚ **En ambos casos COPIA** fotostática legible simple de una, **identificación oficial vigente (INE)** por ambos lados o Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Debiendo en caso de resultar adjudicado presentar al momento de la firma del contrato su Credencial que avale su registro en el Padrón de proveedores del Estado.

d). - (Anexo V). - Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece **artículo 31** de la ley de adquisiciones para la administración pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios, y **49 fracción IX** de la **ley de responsabilidades administrativas del Estado de Tamaulipas** firmado por el representante legal en todas sus Hojas

e). - (Anexo XII). - Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que, de ser persona física o moral con plena capacidad jurídica y no encontrarse impedido civil, penal, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

f). - (Anexo XIII). - Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que indique que por sí mismo o a través de **interpósita persona** se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes firmado por el representante legal en todas sus Hojas

g). - (Anexo IX). - Modelo del Contrato sin requisitar, el cual forma parte integrante de las bases, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus Hojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación.

h). - (Anexo XIV). - Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que conoce la **Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios** y **acepta el contenido de las bases y alcance de la convocatoria**, de la de licitación, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones, firmado por el representante legal en todas sus Hojas.

i). - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES VIGENTES a la fecha de presentación de la proposición técnica y económica, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

1. **SAT.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán solicitarle al Servicio de Administración Tributaria (SAT), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establezca la autoridad competente conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables. la cual cuenta con una vigencia de (30) días naturales contados a partir de su emisión. NOTA: EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ AUTORIZAR QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO SEA PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2026, EN SU NUMERAL 2.1.28, publicada el 28/12/2025
2. **IMSS.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán de solicitarle al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, la cual cuenta con vigencia de (15) días naturales contados a partir de su emisión. Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR** de fecha 27 de abril del 2022, publicado en DOF 22 de septiembre del 2022; y Acuerdo número **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** de fecha 25 de abril del 2023, publicado en DOF 04 de mayo del 2023
3. **INFONAVIT.** Al momento de inscribirse para participar en el presente procedimiento, los licitantes deberán de solicitarle al Instituto de Fondo Nacional de Vivienda para los trabajadores (**INFONAVIT**), la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero descuentos. la cual cuenta con una vigencia de (30) días naturales contados a partir de su emisión. De acuerdo a la Resolución número RCA-13138-01/24 del 31/01/2024, publicada en DOF el del 22 de Abril del 2024

Nota: se solicita que las opiniones de cumplimiento tengan como fecha máxima de expediciones de 3 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas.

j). - (Anexo XV). Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que garantizará a la Convocante, la calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados. El periodo mínimo de la garantía de **12 meses** firmado por el representante legal en todas sus Hojas

k). - (Anexo XVI). - Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad y responderá por vicios ocultos que presenten los bienes y/o servicios que oferta, durante la vigencia del contrato, contados a partir de la recepción del mismo por parte de la requirente, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

l). - (Anexo XVII). - Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que de resultar adjudicado se compromete a respetar los precios ofertados de su propuesta, durante la vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

m). - ANEXO XI MIPYMES. - Los licitantes podrán participar con carácter **MIPYMES** en los procedimientos de contratación, y que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, **un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad**, de no contar con dicho carácter hacer la simple manifestación mediante el mismo anexo, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

n). - (Anexo XVIII). - Escrito libre del Licitante manifestando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse inhabilitado o sancionado para suscribir contrato en cualquier tipo de aseguramiento, o contar con controversia legal o conflicto de intereses, en el ámbito de Gobierno Federal, Estatal y Municipal, al momento de la presentación de su propuesta, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

ñ). - El licitante deberá mostrar su **CAPACIDAD FINANCIERA** con los siguientes documentos:

1. **Original y copia simple de los Estados financieros**, correspondientes al **ejercicio fiscal 2025**, con la **Inclusión de la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en la documentación financiera; anexando balanza de comprobación al 31 de diciembre del 2025, notas a los estados financieros** y reflejando su **capital contable, firmados** por el representante legal de la empresa y suscritos por contador público independiente; adjuntando copia certificada de la cédula profesional del contador público, en caso de ser Cedula Profesional Electrónica, deberá adjuntar copia simple del INE (vigente) del contador que los emita.
2. **Copia de la Declaración y pago anual** del impuesto sobre la renta del año **2025, o la que aplique más reciente según sus obligaciones fiscales (personas físicas o personas morales)**, con todos sus anexos y su Acuse respectivo y el comprobante de pago presentada ante institución bancaria autorizada por la secretaría de hacienda y crédito público o, en su caso, si las presentó por los medios electrónicos autorizados para tal efecto (internet), (normales y en su caso complementarias).
3. **Copia de la de la última Declaración provisional definitiva mensual** de Impuestos Federales en su caso copia de los **pagos provisionales de la última declaración fiscal provisional mensual** del impuesto sobre la renta del año **2026** que corresponda a sus obligaciones fiscales.
4. **Carátula De Los Estados De Cuenta** bancarios al 31 de diciembre 2025.
5. **Constancia de Situación Fiscal**, con una vigencia NO mayor a 30 días

o) Anexo I (Especificaciones Técnicas) de conformidad al documento identificado como **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica)**, el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener el NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SELLO, NO. DE LICITACIÓN, NOMBRE LICITACIÓN, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA y a la elección del mismo licitante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido mínimo del anexo antes mencionado, describiendo todas y cada una de las características y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios así como tiempo de la entrega de los mismos, en caso de adjuntar ficha técnica o algún otro documento anexo a este inciso, deber de presentarlo en los mismo términos.

p) Curriculum, indicando fecha de su constitución, datos generales de la empresa, fotos de interior y exterior, relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares; incluir comprobante de domicilio, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

q) Ficha Técnica de cada uno de los componentes de los paquetes solares para energía solar fuera de la Red mencionados en el **Anexo I, de los incisos a) al r)** indicando que cumplen con las Certificaciones mencionadas cuando aplique y las garantías solicitadas, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

r) Anexo XIX.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.- debidamente requisitado donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, conforme a las Reglas, del Capítulo II numerales 5, 8, 9 y 10, así como en el caso de excepciones, en los numerales 11 (Capítulo III) y 12 (Capítulo IV) para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como los Acuerdos por los cuales se reforma el diverso por el que se establecen las reglas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010 y 11 de agosto de 2025 firmado por el representante legal en todas sus Hojas

s) El licitante participante deberá acreditar con un Escrito Bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal que los componentes de los paquetes solares para energía solar fuera de la Red **cumplan con la certificación** mencionada en cada uno de los elementos descritos en el **Anexo I de los incisos a) al i)** cuando aplique, mismos que deberán especificarse en la ficha técnica de cada uno de los componentes.

- a) Deberá cumplir, como mínimo, con las certificaciones IEC 61215 e IEC 61730 (y UL 61730, cuando aplique)
- b) Deberá cumplir, con las normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, UL 1741 (cuando aplique) y la NOM-003-SCFI vigente.
- c) Ninguna
- d) Deberá cumplir con las normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, UL 1741 (cuando aplique) y la NOM-003-SCFI vigente,
- e) Deberá cumplir con las normas IEC 62930, EN 50618 (cuando aplique) y con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable a conductores eléctricos
- f) Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable y con la NMX-J-010-ANCE o la norma equivalente vigente.
- g) El cable deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable y con la NMX-J-010-ANCE o la norma equivalente vigente
- h) Todos los dispositivos deberán cumplir con las normas IEC 60269 para fusibles de baja tensión, IEC 60947 en las partes aplicables para aparataje de baja tensión y con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable a equipos eléctricos de baja tensión

- i) Todos los componentes deberán cumplir con las normas IEC 60898-1 para interruptores automáticos de protección contra sobrecorrientes en instalaciones domésticas y similares, IEC 60947-2 para interruptores automáticos de baja tensión (cuando aplique) y con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable a equipos eléctricos de baja tensión.

s) El licitante participante deberá acreditar que los componentes de los paquetes solares para energía solar fuera de la Red **cumplan con la GARANTÍA del FABRICANTE mínima contra defectos de fabricación** mencionada en cada uno de los elementos descritos en el **Anexo I de los incisos a) al p)** cuando aplique, mismos que deberán especificarse en la ficha técnica de cada uno de los componentes.

- a) garantía mínima de 12 años contra defectos de fabricación y 25 años de desempeño.
- b) garantía mínima será de tres años
- c) garantía de 12 meses contra defectos de fabricación, de fabricación nacional.
- d) garantía mínima de tres años
- e) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima **de cinco años contra defectos de fabricación.**
- f) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de cinco años contra defectos de fabricación
- g) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de cinco años contra defectos de fabricación.
- h) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de tres años contra defectos de fabricación
- i) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de tres años contra defectos de fabricación.
- j) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de cinco años contra corrosión, defectos de fabricación y fallas estructurales atribuibles al suministro
- k) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- l) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- m) El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- n) El fabricante deberá otorgar una **garantía mínima de un año** contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- o) . El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro
- p) El fabricante deberá otorgar una **garantía mínima de un año** contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.

t) Carta compromiso donde manifieste que se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivado de la prestación objeto del presente contrato por ser propiedad exclusiva del GOBIERNO DEL ESTADO, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier

otra forma o medio, ya sea en parte o su conjunto, la obligación de confidencialidad, será durante la vigencia del contrato y subsistirá aun después de haber concluido la prestación de sus servicios. En caso de que la empresa ganadora contravenga esta disposición el gobierno del estado se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones legales que pueda ejercer en su contra, siempre y cuando el incumplimiento sea debidamente probado. firmado por el representante legal en todas sus Hojas

u) Documento que acredite su inscripción en el **SIEM** (Sistema de Información Empresarial Mexicano) y la cámara a la cual pertenece vigente. firmado por el representante legal en todas sus Hojas

v) Escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante manifestando en de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo **69-b del Código** Fiscal de la Federación, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

w) Escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que cuenta con la experiencia para entregar los bienes objeto de la presente contratación, firmado por el representante legal en todas sus Hojas

La omisión de cualquiera de los documentos de los incisos que s antecede y formas que se precisan, así como la forma de integración señalada en el punto 17 de las bases, será causa de descalificación.

17.2.- PROPUESTA ECONÓMICA (Sobre 2)

En el **sobre 2** correspondiente a la propuesta económica (deberá ser conformada progresivamente) debiendo contener lo siguiente:

a). - La Propuesta Económica deberá presentarse en el **Anexo III (Formato de Propuesta Económica)**, el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el **NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, SELLO, NO. DE LICITACIÓN, NOMBRE LICITACIÓN, FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**. ASÍ TAMBIEN a elección del participante podrá **PRESENTAR SU PROPUESTA** en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido **MÍNIMO** del anexo antes mencionado, debiendo indicar

- Descripción y precio unitario desglosando en su caso el I.V.A. (cuando aplique)
- Importes expresados en moneda nacional (pesos mexicanos) considerando únicamente dos decimales para su cálculo (truncado a dos decimales).
- Los precios serán unitarios según el bien que oferte y/o con los impuestos que resulten aplicables.
- La propuesta económica deberá corresponder con las especificaciones técnicas solicitadas.

El cual representará su propuesta en que participa sin omitir ningún dato de los solicitados, y será **CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL NO COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS COMPLETAS;**

debiendo establecer **con número y letra el importe total de su propuesta** los precios con número y letra deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.

- Los precios de los bienes y/o servicios deberán ser en moneda nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que, en su caso, ofrezcan a esta Secretaría.
- No se aceptan propuestas con escalación de precios.
- No se aceptarán cargos adicionales en la propuesta económica.

b). - Escrito y Garantía de Seriedad y Sostenimiento de la Propuesta.

Escrito de Garantía de Seriedad y Sostenimiento de la Propuesta dirigido a la **Convocante** en el que el licitante se compromete a cubrir un plazo de vigencia de **30 días contados a partir del día siguiente al acto de Apertura de Propuestas Técnica y presentación de la Económica, y en caso de prórroga del fallo correspondiente, hasta la fecha del pedido o contrato.**

Presentar garantía la cual deberá constituirse en moneda Nacional por un importe del **20% del monto total de su propuesta incluyendo el Impuesto al Valor Agregado**, a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, la cual podrá ser presentada en cualquiera de las siguientes maneras; mediante **Cheque con la leyenda para abono a cuenta del beneficiario, Cheque Certificado o de caja, o mediante Fianza emitida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.**

Esta Garantía de Seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.
- Si no presenta la garantía de cumplimiento del contrato o pedido al momento de firmarlo.

c). - Carta compromiso dirigida a la **Convocante** en la cual deberá manifestar el importe total de su propuesta con número y letra debidamente protegidos con cinta adhesiva transparente (**Anexo VI**).

La omisión de cualquiera de los documentos de los incisos que se antecede y formas que se precisan, así como la forma de integración señalada en el punto 17 de las bases, será causa de descalificación.

18.- EMISIÓN DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en las presentes bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante.

El Fallo de Adjudicación se llevará a cabo el **día 25 de agosto del 2026 a las 12:00 horas** efectuándose la notificación dentro del término que establece el Artículo 61 numeral 1 de la Ley.

En el acta de fallo se informará el (los) nombre (s) del licitante (s) cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel o aquellos que resulte(n) adjudicado(s), indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las presentes bases, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en estas bases.

En caso de que no estuviese dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.

19.- GARANTÍAS

Garantía de cumplimiento y de los defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades.

Esta garantía deberá constituirse en moneda Nacional dentro de los 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de **una Fianza para garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos**, expedida por Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada, por el equivalente al **20% (veinte por ciento) del monto total del contrato (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, en su caso)**, a favor de **La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas**. La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de doce meses después de la prestación del servicio, materia del contrato hayan sido realizados en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. **ANEXO VIII (Texto de fianza)**

20.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes serán los siguientes:

- a). - Se determinará como ganadora aquella propuesta que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, características técnicas, beneficios adicionales, calidad, financiamiento, oportunidad.
- b). - Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, conforme lo establece el **artículo 58 de la Ley**.
- c). - Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- d). - La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes.

e). - La determinación de quién será el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen legal administrativo, dictamen técnico, dictamen financiero y de la tabla comparativa económica.

f). - La adjudicación de la entrega de los **bienes y/o prestación de los servicios** se hará en favor de aquel o aquellos licitante(s) que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presente la propuesta económica más conveniente a la Convocante, misma que deberá ser de conformidad con el numeral 1.4 de las partidas descritas en el Anexo III y (Formato de propuesta económica) y Anexo I (Especificaciones técnicas).

g). - Además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases, cuando la entrega de los **bienes y/o prestación de los servicios** contenida en la propuesta del licitante, contengan características adicionales se aceptarán para su evaluación correspondiente, sin embargo será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más conveniente.

h). - En el caso de que la propuesta económica cumpla técnica y económicamente con lo solicitado en las bases de la licitación, más sin embargo, la convocante no considere conveniente la misma por encontrarse muy por debajo de la media establecida en la investigación de mercado que se deriva del acto de apertura de propuestas, lo anterior al evidenciarse realizando una operación aritmética de la suma de las dos propuestas más convenientes presentadas, que al sumarlas y posteriormente dividir las entre el mismo número, resulte el precio medio conveniente del proceso, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento. En el caso de no existir más que una sola propuesta presentada y estar en la hipótesis, se remitirá al área requirente para que analice y determine su autorización al considerar los criterios establecidos en las presentes bases.

i). - La evaluación será mediante **CRITERIO BINARIO**.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el o los contrato(s) al o los licitante(s) que, de entre los proveedores, su proposición resulte más solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas, Financieras y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

j). - Cuando exista igualdad de condiciones entre los licitantes, se observará lo previsto en el **Artículo 15 de la Ley**.

k). - En caso de que haya **dos o más propuestas** que cumplan a cabalidad la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, se tomará en cuenta factores como precio (en caso de ser contrato mínimos y máximos, se tomará en cuenta el precio unitario); la calidad, el financiamiento, oportunidad y las demás que se consideren pertinente para adjudicar el contrato, de conformidad a lo previsto en el **Artículo 60 de la Ley**.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al o los Licitante(s) cuya(s) propuesta(s) resulte(n) solvente(s) porque cumple(n) con todas las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante podrá:

I. Comprobar que las condiciones legales, técnicas, financieras y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

II. Constatar que las características de los **bienes y/o prestación de los servicios** ofertados correspondan a las establecidas en el **ANEXO I**, especificaciones técnicas de estas bases.

III. Verificar que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de la entrega de los **bienes y/o prestación de los servicios** y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.

IV. Verificar que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega de los bienes y/o servicios

V. Elaborar un cuadro comparativo con las propuestas presentadas por los **Licitantes** participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo. (Global o desglosado)

VI. Una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al o los **Licitante(s)** que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

VII. Cuando los **bienes y/o prestación de los servicios** contenidos en la entrega de la proposición del o los **Licitante(s)**, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes bases contengan características adicionales, se aceptarán dichos bienes y/o servicios sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja, así como de la normatividad vigente aplicable.

VIII. En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes y/o servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

21.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS:

Los licitantes que participen en el procedimiento de la licitación objeto de las presentes bases, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, toda vez que se afecta directamente la solvencia de la proposición si incurren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos especificados en las presentes bases y demás documentos de la licitación.
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de la prestación del servicio objeto de esta Licitación, o cualquier otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículos 31 de la ley y/o 49 de la Ley de Responsabilidad Administrativa del estado de Tamaulipas según **anexo V**
- d) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes y/o servicios solicitados por la convocante en la partida que oferta.
- e) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica **resulten inconvenientes** para la convocante.
- f) Cuando la convocante constate que entre los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la misma convocante.
- g) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para entregar los bienes y/o servicios con la calidad requerida.
- h) Cuando presenten los formatos que se indican en estas bases, con anotaciones distintas a las solicitadas.
- i) En caso de que el licitante presente proposiciones con precios escalonados.
- j) Cuando la proposición económica se presente en moneda extranjera.
- k) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- l) Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de los mismos.
- m) Cuando se solicite "**bajo protesta de decir verdad**", y esta leyenda sea omitida en el

- documento correspondiente.
- n) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
 - o) Si derivado del resultado del **dictamen técnico**, se descalifique alguna de las partidas del(os) anexo(s). **o no Cumple con su análisis**
 - p) Si derivado del resultado del **dictamen financiero**, sea No aceptable
 - q) Si no se acredita su personalidad jurídica
 - r) En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica, complementaria o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
 - s) En caso de que algún documento no venga dirigido a la presente licitación.
 - t) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes y/o servicios.
 - u) Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas, o difieran a las características solicitadas en las bases.
 - v) Cuando no cumpla con el capital contable requerido.
 - w) **En caso de no estar Firmadas por el Representante legal** en todas sus hojas foliado (de manera consecutiva) en todas sus hojas y **sellada** siempre y cuando cuente con sello.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por las **Bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de proposiciones y agilizar los actos de la **Licitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

22.-SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

22.1.- SUSPENDER TEMPORALMENTE UNA LICITACIÓN.

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor según lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

22.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

- De conformidad con el **Artículo 64 de la Ley**, la Convocante podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público, haciéndose del conocimiento a los participantes, precisándose el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación.
- Cuando la licitación, sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas con anterioridad, la Convocante, se reserva el derecho de convocar nuevamente a otra licitación.

22.3.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

- a). - Si vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado adquiera las bases o no se presente ninguno durante el Acto de Presentación de Propuestas.
- b). - Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases y demás documentos o sus precios no fueran aceptables.
- c). - Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o contratos a ningún licitante.
- d). - Cuando sus precios **no fueren aceptables** por rebasar el techo financiero asignado al solicitante.
- e). - Si no se recibiera proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, **se declarará desierto** el procedimiento de la licitación, levantándose el acta respectiva y en su caso, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales emitirá el Dictamen correspondiente.

23.- FIRMA DEL CONTRATO

El apoderado legal del licitante ganador, deberá presentarse en las oficinas del **ÁREA CONVOCANTE**, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, **Dirección de Contratos**, ubicado en el **Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Práxedes Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria**, a firmar el contrato respectivo, pudiendo el **Área CONVOCANTE Y REQUIRENTE** a su consideración extender el plazo hasta 30 días hábiles conforme lo establece el Artículo 72 párrafo 2 de la Ley; acto en el cual entregará la fianza de cumplimiento del contrato y acreditará plenamente su personalidad Jurídica.

Si el contrato no se celebra en los términos establecidos, será causa de cancelación, al igual que cualquier incumplimiento al mismo, así como a las presentes bases, adjudicándose el pedido y celebración del instrumento al licitante cuya propuesta sea la más adecuada, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el **Artículo 72 párrafo 3 de la Ley**, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Para poder formalizar algún **Contrato** cuyo monto exceda de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado, el **Licitante** adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación. Con este propósito, el **Licitante** deberá presentar dentro de **los tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, la opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria. La falta de presentación de cualquier documento en el plazo establecido es motivo para que no se pueda formalizar dicho instrumento por causa imputable al **Licitante**.

24.- RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE

La Convocante y el **Área requirente** podrán rescindir administrativamente el contrato. Cuando el proveedor incurra en incumplimiento en sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el **Artículo 86 de la Ley**, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no lo firme en la fecha establecida en el **punto 23 FIRMA DEL CONTRATO** de estas bases.
- b) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que se señala el **punto 12 CALENDARIO.**
- c) Cuando el proveedor incurra en un retraso en la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en cada partida.
- d) Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente en sus obligaciones adquiridas en el Contrato y que por su causa se afecte el interés principal.
- e) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de obligaciones y/o derechos a terceros en forma que afecte el Contrato respectivo.
- f) Cuando el monto de las penas convencionales rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- g) Cuando el monto de las deducciones rebase el monto previsto para la garantía de cumplimiento del contrato, en términos del artículo **86 fracción IV numeral 3.**
- h) Cuando el "Proveedor" incurra en negligencia respecto a los bienes y/o SERVICIOS en el presente Contrato, sin justificación para la Convocante y el **Área requirente.**
- i) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- j) Por cualquier incumplimiento previsto en el contrato.
- k) Cuando el proveedor no firme el contrato en el plazo establecido en el **punto 23 (firma del contrato)** de estas bases.
- l) Cuando el proveedor no afiance el **cumplimiento del contrato** según los términos que se señala el **punto 19 (garantías)**
- m) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios establecidos en el contrato, sin autorización expresa para la Convocante y el **Área requirente.**
- ñ) Incurra en un retraso en la entrega de bienes y/o servicios de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en el numeral **30 Penas Convencionales**

25.- RESCISIÓN POR INSOLVENCIA

Si el proveedor fuese declarado en huelga, suspensión de pagos o quiebra, estado de insolvencia, o situación análoga, la Convocante, sin otorgar indemnización, podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito al proveedor, en la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el comprador en ese momento o en el futuro.

26.- DERECHOS DE PATENTE

El proveedor liberará de toda responsabilidad a la Convocante en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia por el suministro de bienes y/o de la prestación del servicio o parte de él.

27.- NO SE NEGOCIARÁN LAS CONDICIONES DE ESTAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, convocatoria y demás documentos en las propuestas presentadas serán negociadas.

28.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.

El interesado podrá interponer el recurso de inconformidad ante quien emita el acto, dentro del término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación en los términos del artículo 108 de la Ley.

29.- DEMORAS

- a) El proveedor deberá de entregar los bienes y/o servicios dentro del plazo señalado en su programa de entrega.
- b) Si el proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, será sancionado con apego al **punto 30** de las bases (**pena convencional**) y/o la rescisión del contrato por incumplimiento, así también, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato.

30.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 85 de la Ley**, la convocante aplicará penas convencionales al (los) proveedor (es) adjudicado (s) por retraso de la entrega de los bienes y/o servicios, las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor la entrega de los bienes y/o servicios que se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la aplicación del porcentaje por día natural de atraso por el personal facultado por tal efecto, de acuerdo a la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, según el instrumento jurídico que se derive de la presente adjudicación, y el cual de manera ilustrativa se hace de conocimiento mediante "**Anexo IX**" (**modelo de contrato**), en el cual se establecerán montos, personas y términos en capítulo respectivo.

31.- SUPLETORIEDAD.

Lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en la Ley, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de Tamaulipas.

32.- COMPETENCIA.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación de las presentes bases, la convocante y los licitantes participantes, se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo cual, él licitante renuncia al fuero que pudiera corresponderle, en razón de su domicilio presente o futuro.

33.- COMUNICACIONES CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

34.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a "LA CONVOCANTE" de cualquier reclamación que estos le hicieren por los **bienes y/o prestación de los servicios** que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogare por tal concepto.

A N E X O I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FECHA
No. de Licitación:

ÁREA ADMINISTRATIVA

Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables

Adquisición de Paquetes de Instalación para Energía Solar fuera de la Red.

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN de Cada paquete de instalación incluye lo siguiente:

- a) **1 (un) panel solar de 630 watts**; construcción de doble vidrio (Glass-Glass), eficiencia mínima del 21 % y tolerancia de potencia de 0 a +5 W. El módulo deberá contar con marco de aluminio anodizado resistente a la corrosión, vidrio templado de alta resistencia en ambas caras y estar diseñado para operar en condiciones ambientales exteriores, con resistencia a la degradación inducida por potencial (PID), humedad y niebla salina. Deberá cumplir, como mínimo, con las certificaciones IEC 61215 e IEC 61730 (y UL 61730, cuando aplique), ofreciendo una garantía mínima de 12 años contra defectos de fabricación y 25 años de desempeño.
- b) **1 (un) Controlador de carga**; El sistema deberá incorporar un controlador de carga con tecnología MPPT, corriente nominal mínima de 30 A, tensión nominal de 24 VDC y voltaje de entrada fotovoltaica igual o superior a 100 VDC, con eficiencia mínima del 98 %. El equipo deberá ser compatible con baterías tipo GEL, contar con compensación automática por temperatura, pantalla integrada o sistema de monitoreo y grado de protección IP20 o IP65, según su configuración de instalación. Asimismo, deberá incluir protecciones contra sobrecarga, cortocircuito, sobretemperatura, polaridad inversa, sobretensión y sobrecorriente, cumpliendo con las normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, UL 1741 (cuando aplique) y la NOM-003-SCFI vigente. La garantía mínima será de tres años.
- c) **2 (dos) baterías para aplicación solar Ciclado Profundo de 140 amperios-hora**; de 12V cada una, libre de mantenimiento, eficiencia de descarga al 60%, fabricada en plástico ABS, respiradero de extinción de llamas, apta para transporte terrestre o marino, voltaje nominal de 12 voltios de corriente continua, rango de voltaje de operación de 12 V a 12.8 V, trabajo de 66 Amperes @ 5 horas, descarga 4 amperes @ 20 horas, con dimensiones de 278 mm X 174 mm X 228 mm, peso de 20.6 Kg, vida mayor a 1000 ciclos, garantía de 12 meses contra defectos de fabricación, de fabricación nacional.
- d) **1 (un) un inversor de onda senoidal pura**; con potencia continua mínima de 1,200 W, potencia pico de 2,400 W, tensión de entrada de 24 VDC y salida de 127 VAC a 60 Hz. El equipo deberá presentar una eficiencia mínima del 90 %, distorsión armónica total no mayor al 5 % y ser compatible con sistemas fotovoltaicos autónomos de 24 V. Asimismo, deberá incorporar protecciones contra sobrecarga, cortocircuito, sobretemperatura, bajo voltaje, sobrevoltaje e inversión de polaridad. Deberá cumplir con las normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, UL 1741 (cuando aplique) y la NOM-003-SCFI vigente, con garantía mínima de tres años.

- e) **50 (cincuenta) metros por kit de cable fotovoltaico para corriente directa (DC)**, distribuidos en 25 metros para el conductor positivo y 25 metros para el conductor negativo, o la longitud equivalente que garantice la correcta interconexión entre los módulos fotovoltaicos, el controlador de carga y los demás componentes del sistema. El cable deberá ser de cobre flexible, con doble aislamiento, tensión nominal de 1,000 a 1,500 VDC, temperatura de operación de -40 °C a 120 °C, resistente a la radiación ultravioleta, humedad, ozono e intemperie, apto para instalación en exteriores y, cuando aplique, de baja emisión de humos y libre de halógenos (LSZH). Deberá cumplir con las normas IEC 62930, EN 50618 (cuando aplique) y con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable a conductores eléctricos. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima **de cinco años contra defectos de fabricación.**
- f) **30 (treinta) metros por kit de cableado para corriente alterna (AC)** destinado a la alimentación de las cargas eléctricas de la vivienda. El conductor deberá ser de cobre flexible, configuración 3 × 12 AWG (fase, neutro y tierra física), con aislamiento termoplástico resistente a la humedad y abrasión, tensión nominal mínima de 600 V y temperatura de operación de 90 °C o la especificada por el fabricante. El cable deberá ser apto para instalaciones en interiores y exteriores protegidos, incluyendo los accesorios necesarios para su correcta instalación. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable y con la NMX-J-010-ANCE o la norma equivalente vigente. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de cinco años contra defectos de fabricación.
- g) **4 (cuatro) metros de cableado para la interconexión del banco de baterías**, destinados a la conexión entre las baterías, el controlador de carga y el inversor. El conductor deberá ser de cobre flexible tipo THW-LS, THHN-LS o equivalente, con calibre mínimo de 6 AWG, tensión nominal mínima de 600 V, caída de tensión máxima del 1 % y terminales tipo ojal de cobre estañado compatibles con el calibre del conductor y con el aislamiento correspondiente. El suministro deberá incluir todos los accesorios necesarios para garantizar una instalación segura y confiable. El cable deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable y con la NMX-J-010-ANCE o la norma equivalente vigente. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de cinco años contra defectos de fabricación.
- h) **1 (un) conjunto de protecciones necesarias para garantizar la seguridad y operación confiable de los circuitos de corriente directa del sistema fotovoltaico.** Como mínimo, el kit deberá incorporar **un fusible fotovoltaico tipo gPV** con corriente nominal de 20 A y tensión nominal mínima de 1,000 VDC, un portafusible tipo DIN, un centro de carga para corriente directa y un dispositivo de protección para el circuito batería-inversor, consistente en un fusible o interruptor de corriente directa con capacidad nominal acorde a la del inversor y una corriente mínima de 60 A, compatible con sistemas de 24 VDC. Todos los dispositivos deberán cumplir con las normas IEC 60269 para fusibles de baja tensión, IEC 60947 en las partes aplicables para aparataje de baja tensión y con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable a equipos eléctricos de baja tensión. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de tres años contra defectos de fabricación.

- i) **1 (un) conjunto de protecciones eléctricas necesarias para salvaguardar los circuitos de corriente alterna del sistema contra sobrecorrientes, cortocircuitos y otras fallas eléctricas, garantizando la seguridad de los equipos, la instalación eléctrica y los usuarios.** Deberá incorporar un **interruptor termomagnético** para corriente alterna con corriente nominal de 20 A, tensión nominal de 127/240 VAC, frecuencia de 60 Hz, capacidad interruptiva mínima de 6 kA y curva de disparo tipo C, así como **un centro de carga de sobreponer, monofásico, de 1 fase, 3 hilos, con capacidad mínima de 50 A, compatible con sistemas eléctricos de baja tensión y con la salida del inversor.** Todos los componentes deberán cumplir con las normas IEC 60898-1 para interruptores automáticos de protección contra sobrecorrientes en instalaciones domésticas y similares, IEC 60947-2 para interruptores automáticos de baja tensión (cuando aplique) y con la Norma Oficial Mexicana vigente aplicable a equipos eléctricos de baja tensión. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de tres años contra defectos de fabricación.
- j) **1 (una) estructura de montaje para 1 panel solar;** diseñada específicamente para soportar el módulo fotovoltaico considerado en el sistema, garantizando su estabilidad mecánica y operación segura durante toda su vida útil. La estructura deberá fabricarse en acero galvanizado por inmersión en caliente o aluminio anodizado, ser apta para instalación en exteriores y resistente a la corrosión y a condiciones ambientales adversas. Deberá ser de tipo fija o sobre poste, de acuerdo con la configuración del sistema, con una inclinación entre 20° y 30°, y contar con capacidad estructural para soportar velocidades de viento de al menos 160 km/h. **El suministro deberá incluir toda la tornillería de acero inoxidable, anclajes, elementos de fijación, nivelación y puesta a tierra necesarios para su correcta instalación, conforme a la normatividad vigente aplicable.** El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de cinco años contra corrosión, defectos de fabricación y fallas estructurales atribuibles al suministro.
 - a. **1 (una) varilla de tierra;** de 1.5 m, fabricada en acero y revestida en cobre, incluye conector.
 - b. **5 (cinco) metros de cable de cobre desnudo;** calibre de 12, AWG, que cumpla con la NOM-063-SCFI.
- k) **4 (cuatro) focos LED de 9w** con potencia nominal de 9 a 11 W cada una, compatibles con la tensión de operación del sistema fotovoltaico suministrado y adecuadas para uso residencial en interiores. Las luminarias deberán proporcionar una iluminación eficiente, contar con una vida útil acorde con este tipo de aplicaciones e incluir todos los accesorios necesarios para su correcta fijación, conexión y puesta en operación. Las cantidades podrán ajustarse conforme a la configuración definitiva del sistema y a las condiciones particulares de instalación. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- l) **4 (cuatro) rosetas para el montaje y conexión de las luminarias LED suministradas.** Las rosetas deberán ser compatibles con las luminarias, adecuadas para uso residencial en interiores y garantizar una conexión eléctrica segura y confiable. El suministro deberá incluir los accesorios de fijación y conexión necesarios para su correcta instalación. Las cantidades po-

drán ajustarse conforme a la configuración definitiva del sistema y a las condiciones particulares de instalación. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.

- m) **2 (dos) contactos eléctricos dobles para la alimentación de cargas eléctricas de uso residencial.** Los contactos deberán ser compatibles con la configuración eléctrica del sistema fotovoltaico, cumplir con la normatividad vigente aplicable e incluir todos los accesorios de fijación, conexión y cableado necesarios para garantizar una instalación segura y funcional. Las cantidades podrán ajustarse conforme a la configuración definitiva del sistema y a las condiciones particulares de instalación. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- n) **2 (dos) apagadores dobles** para el control independiente de las luminarias LED del sistema. Los apagadores deberán ser compatibles con la configuración eléctrica del sistema fotovoltaico, adecuados para uso residencial en interiores y cumplir con la normatividad vigente aplicable. El suministro deberá incluir los accesorios de fijación, conexión y cableado necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Las cantidades podrán ajustarse conforme a la configuración definitiva del sistema y a las condiciones particulares de instalación. El fabricante deberá otorgar una **garantía mínima de un año** contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- o) **30 (treinta) metros de tubería poliflex de ½ pulgada de diámetro nominal para la canalización y protección del cableado eléctrico del sistema.** La tubería deberá ser adecuada para instalaciones eléctricas residenciales, resistente a las condiciones ambientales del sitio y compatible con los conductores eléctricos considerados en el proyecto. El suministro deberá incluir todos los accesorios de unión, fijación y conexión requeridos para su correcta instalación. La longitud podrá ajustarse conforme a la configuración definitiva del sistema, la distribución de cargas y las condiciones particulares del inmueble. El fabricante deberá otorgar una garantía mínima de un año contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- p) **Un juego de cajas eléctricas** destinadas al alojamiento, protección y conexión de luminarias, contactos, apagadores y demás elementos eléctricos del sistema. Las cajas deberán ser compatibles con la canalización y los componentes suministrados, adecuadas para uso residencial y resistentes a las condiciones del sitio de instalación. El suministro deberá incluir los accesorios necesarios para su fijación y conexión. Las cantidades, dimensiones y tipos de cajas podrán ajustarse conforme a la configuración definitiva del sistema fotovoltaico y a la distribución eléctrica del inmueble. El fabricante deberá otorgar una **garantía mínima de un año** contra defectos de fabricación y fallas atribuibles al suministro.
- q) Juego de elementos de anclaje, fijación y sujeción necesarios para garantizar una instalación segura y estable de la estructura de montaje y equipos asociados. Los elementos de fijación deberán ser compatibles con las características del sitio de instalación, considerando superficies de concreto, mampostería o estructuras metálicas, conforme a las condiciones particulares del proyecto y criterios de diseño aplicables.

- a. **1 (un) kit de 20 taquetes de 5/16"**; con pijas del #10 y una broca de 5/16", pija para lámina de cabeza combinada de acero galvanizado, taquete plástico, broca para concreto de acero al cromo con punta de carburo de tungsteno, taquetes con anclas que evitan el giro, cinturones de resistencia y anclas retráctiles de fijación.
 - b. **1 (una) cinta de aislar**; fabricada en PVC con base de adhesivo acrílico, retardante de flama, que inhiba la corrosión de conductores eléctricos, que brinde aislamiento eléctrico en alambres y cables con capacidad nominal de hasta 500 V, temperatura de operación de 0°C a 80°C, elongación de hasta un 240%.
- r) Un juego de materiales complementarios conformado por tornillería galvanizada, cinchos resistentes a rayos UV, grapas, abrazaderas, terminales eléctricas, materiales de protección anticorrosiva y demás accesorios necesarios para la instalación del sistema. Los materiales deberán ser compatibles con los equipos, estructura de montaje y componentes eléctricos del proyecto, además de ser aptos para uso en exteriores y resistentes a las condiciones ambientales del sitio de instalación.
- a. **2 (dos) bolsas de 20 grapas plásticas**; cada una para cable dúplex, fabricadas de polietileno.
 - b. **1 (una) bolsa de 20 cinchos plásticos**; 18 lb de tensión, 200 mm x 2.5 mm, fabricado en nylon, seguro automático.
 - c. **1 (una) bolsa de 20 cinchos plásticos**; 18 lb de tensión, 200 mm x 2.5 mm, fabricado en nylon, seguro automático.

FECHA DE ENTREGA

La entrega no podrá ser mayor al 01 de octubre de 2026.

Se deberá entregar en un horario de 9:00 horas a 17:00 horas.

La presente licitación se adjudicará bajo la modalidad de división por zonas, considerando la cantidad y ubicación estratégica de los paquetes de instalación de energía solar. El Estado se reserva el derecho de adjudicar cada zona de manera independiente al proveedor que, cumpliendo a cabalidad con los requisitos técnicos, legales y administrativos, oferte las condiciones económicas más favorables para dicha región en tiempo y forma.

LUGAR DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES

Los paquetes de instalación estarán distribuidos en los almacenes ubicados en los siguientes domicilios:

ZONA	Municipios que comprende	Dirección	Coordenadas	Cantidad a entregar
Victoria	Victoria, Casas, Güemez, Padilla, Jiménez, Soto la Marina	Unidad de Bienestar Pajaritos. Av. Los Pajaritos, esq. con Av. Jilgueros, Col. Pajaritos, C.P. 87089, Cd. Victoria, Tamps.	23.753403059504777, -99.10783934901653	425
Jaumave	Jaumave, Miquihuana, Palmillas, Bustamante, Tula	C. Miguel Hidalgo #370, entre Priv. Juárez y Blas Uvalle, Zona Centro, C.P. 87930, Jaumave, Tamps.	23.405347722520847, -99.3768950519533	55
Altamira	Altamira, Ciudad Madero, Tampico, Aldama, González	Av. de la Industria #11700, Col. Miramar, C.P. 89069, Altamira, Tamps.	22.34752394065402, -97.8777946396934	250
Llera	Llera, Gómez Farías, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Ocampo	Av. Josefa de Llera S/N, Zona Centro, C.P. 87200, Llera de Canales, Tamps.	23.3137128909204, -99.02187797934644	150
San Fernando	San Fernando, Camargo, Cruillas, Burgos, Méndez	C. Adolfo Ruiz Cortínez #408, entre Padre Mier y Niños Héroes, Zona Centro, C.P. 87600, San Fernando, Tamps.	24.854669273681612, -98.1541083080509	80
Hidalgo	Hidalgo, Mainero, Villagrán	C. Ignacio Zaragoza S/N, Zona Centro, C.P. 87800 Hidalgo, Tamps.	24.247768079071182, -99.43888678868275	40

ÁREA RESPONSABLE

Dirección de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Subsecretaría de Electricidad y Energías Renovables

A N E X O II

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Datos del LICITANTE		Datos de cotización	
Nombre: Dirección: Teléfono: No. Proveedor:		No. Procedimiento: Fecha:	
Descripción	Unidad	Cantidad	TIEMPO DE ENTREGA
1.-ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA VICTORIA	PAQUETES	425	
2.- ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA JAUMAVE	PAQUETES	55	
3.- ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA ALTAMIRA	PAQUETES	250	
4.- ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA LLERA	PAQUETES	150	
5.- ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA SAN FERNANDO	PAQUETES	80	
6.- ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA HIDALGO	PAQUETES	40	
INDICAR TIEMPO DE ENTREGA POR PARTIDA ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO I			
Observaciones: Si no cumple con estos requisitos su propuesta será desechada. No deberá contener tachaduras o enmendaduras. Es indispensable anotar el tiempo de entrega en cada partida. Foliado, firmado por representante legal y nombre Nota: Podrá cotizar en 1 (una) y hasta las 6 (seis) partidas; en caso de no participar en alguna partida incluir la leyenda "NO COTIZO" en la partida que le corresponde, y en las que si cotiza incluir la leyenda "SI COTIZO" e indicar el tiempo de entrega		Para aclaraciones: Llamar a: LCA. Celina Itzayana Sierra Piña Jefa del Departamento de Licitaciones Dirección: Torre Bicentenario 5° Piso Tel: 1078219 Ext: 42523	
Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____		Sello	

A N E X O III

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Datos del LICITANTE			Datos de cotización		
Nombre: Dirección: Teléfono: No. Proveedor:			No. Procedimiento: Fecha:		
Parti da No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe
1	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA VICTORIA	PAQUETES	425		
2	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA JAUMAVE	PAQUETES	55		
3	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA ALTAMIRA	PAQUETES	250		
4	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA LLERA	PAQUETES	150		
5	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA SAN FERNANDO	PAQUETES	80		
6	ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED ZONA HIDALGO	PAQUETES	40		
	INDICAR TIEMPO DE ENTREGA ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO I INDICAR EL IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA	PAQUETES			
				SUMA IVA TOTAL	
Requisición: Incluir descuento si lo tiene					
Observaciones: deberá presentar los anexos de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras, indicando tiempo y lugar de la entrega, precio unitario, importe que corresponda al renglón cotizado, Suma, IVA, Total con número y letra, firmado por sí o por el representante legal del LICITANTE, foliado y con sello (de contar con el). Nota: Podrá cotizar en 1 (una) y hasta las 6 (seis) partidas; en caso de no participar en alguna partida incluir la leyenda "NO COTIZO" en la partida que le corresponde, y en las que SI COTIZA incluir el precio unitario por paquete e importe por partida, suma, iva y total e indicar el tiempo de entrega			Para aclaraciones: Llamar a: LCA. Celina Itzayana Sierra Piña Jefa del Departamento de Licitaciones Dirección: Torre Bicentenario 5° Piso Tel: 1078219 Ext: 42523		
Quien cotiza: Nombre: _____ Puesto: _____ Firma: _____			Sello		

ANEXO IV

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 57062002-019-2026 , REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES(RFC)			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA		FECHA
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO		FECHA
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

Adjuntar copia identificación oficial

ANEXO IV.1

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

N O M B R E) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí Asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED**

_____ a nombre y representación de:

(PERSONA FÍSICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____

Colonia

C.P.

Delegación o municipio

Entidad Federativa

teléfono

fax

correo electrónico

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____, fecha en la que consta el acta constitutiva _____, nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____ Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO _____

APELLIDO MATERNO _____

NOMBRE (S) _____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial:

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Adjuntar copia identificación oficial

ANEXO V

No, de licitación: _____

Referente a : _____

Fecha: _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED.**

QUIEN SUSCRIBE _____ (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____ DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **CONOZCO EL CONTENIDO** DEL ARTÍCULO **31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, MANIFESTANDO QUE **NO ME ENCUENTRO** EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL REFERIDO ARTÍCULO, ASIMISMO QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ASÍ MISMO QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN BAJO INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN CON LA SOLICITANTE EN EJERCICIOS ANTERIORES.

ATENTAMENTE

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO VI CARTA COMPROMISO

No, de licitación: _____
Referente a : _____
Fecha: _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

Estimado Señor:

TRAS HABER EXAMINADO LAS CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, Y LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES., DE LAS CUALES ACUSAMOS DE RECIBIDO, POR LA PRESENTE, EL SUSCRITO, ACEPTA DICHS REQUISITOS Y ENMIENDAS; ASÍ COMO, OFRECE PROVEER Y ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS DESCRITOS EN NUESTRA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, CALIDAD Y GARANTÍA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED**, POR LA SUMA TOTAL DE \$

O EN EL MONTO QUE SE DETERMINE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DE SER ACEPTADA NUESTRA PROPUESTA, ME COMPROMETO A CUMPLIR EL PROGRAMA DE ENTREGA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

SI MI PROPUESTA ES ACEPTADA, CONTRATARE UNA FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL TOTAL DEL PRECIO DEL CONTRATO O PEDIDO PARA ASEGURAR SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, ME OBLIGA A CUMPLIRLA, EN LOS TÉRMINOS DEL PUNTO 17.2 INCISO C) DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

ESTA PROPUESTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO INCLUIDA EN LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UN CONTRATO OBLIGATORIO HASTA QUE SE PREPARE Y FIRME UN CONTRATO FORMAL.

LA SECRETARÍA, NO ESTÁ OBLIGADA A ACEPTAR LA OFERTA MÁS BAJA NI CUALQUIER OTRA DE LAS QUE SE RECIBAN.
_____ A _____ DE _____ DEL 2026.

Nombre de la Empresa

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO VII

RECIBO DE GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

No, de licitación: _____

Referente a : _____

Fecha: _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

Recibimos de: _____

() Cheque con la leyenda para abono a cuenta del beneficiario.

() Cheque Certificado o de caja.

() Fianza de Institución de Crédito o Afianzadora Nacional autorizada.

Número _____ expedido _____ por
importe de: \$ _____ por un

LA CUAL SE CONSTITUYE DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED**

RECIBIDO

ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA E INTRODUCIR DENTRO DEL SOBRE.

A N E X O VIII

TEXTO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número **DGCYOP/000/2026** y del(los) Pedido(s) de Compra correspondiente(s), relativo a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 57062002-019-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED**, cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de los **bienes y/o servicios**, se describen en dicho instrumento y sus Anexos.

La Afianzadora **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN** declara expresamente que:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato No. _____.
- b) La fianza se constituye a favor y resguardo de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.
- c) La fianza queda a disposición de la _____, dependiente de la Secretaría de Administración.
- d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes y/o servicios a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) La fianza garantiza la entrega y calidad de los bienes y/o servicios de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- f) La fianza garantiza la restitución o se subsanen de los bienes y/o servicios suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Deficiencias, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279, 280, 288, y 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por "**EL PROVEEDOR**", según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "**LA SECRETARÍA**".
- j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que los bienes y/o servicios materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.
- l) La afianzadora manifiesta la competencia de los Tribunales de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudieran corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

- ✓ La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- ✓ Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- ✓ Beneficiario: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834)107 8215 Extensión: 42530
fianzas.proveedores@tamaulipas.gob.mx

IMPORTE DE LA PÓLIZA: IMPORTE DEL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO.

FECHA DE LA PÓLIZA: FECHA DEL CONTRATO O 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES.

A N E X O IX

MODELO DE CONTRATO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO: DGCYOP/___/20___
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA (RECURSO ESTATAL)

CONTRATO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR CONDUCTO DEL C. CP. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVAN, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, QUIEN COMPARECE COMO CONTRATANTE, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, POR EL ÁREA REQUERENTE EL(LA) C. _____, TITULAR DE _____, EN LO SUCESIVO “EL ÁREA REQUERENTE” Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL(LA) C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y EN CONJUNTO LOS PARTICIPANTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN DENOMINADOS COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A. En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 35 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; “LA SECRETARÍA” convocó al procedimiento de adjudicación que nos ocupa, mediante el proceso de Licitación Pública, convocado mediante Licitación Pública No. 57062002-___-___.
- B. Los recursos a erogar son de carácter Estatal, según se precisa en Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. _____ de fecha _____, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____.
Anexo 1.

Con base en lo anterior, “LAS PARTES” formulan las siguientes:

DECLARACIONES

1.-“LA SECRETARÍA” declara que:

- 1.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para intervenir en la celebración de contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 13, 22, 24 numeral 1, fracción IV y 28 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16 y 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 1.2 Comparece por conducto del C. CP. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVAN Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 24 numeral 1, fracción IV y 28 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18 fracción VI de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.
- 1.3 El(La) C. _____, Titular de _____, interviene como responsable del Área Requerente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- 1.4 El(La) C. _____, _____ de la dependencia antes señalada, interviene como Administrador del Contrato.
- 1.5 El(La) _____ es una dependencia del Ejecutivo Estatal, cuyo marco de actuación se encuentra previsto en el artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo ___ de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, mediante la (s) _____.

Solicitud de Compras Mayor ó Requisición de Compra No. _____ de fecha _____ **Anexo 2**, solicitó el(la) _____, documento que se manda agregar al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

- 1.6 Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para el suministro de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, objeto del presente instrumento.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de procedencia Estatal _____, de conformidad con el Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos No. _____ de fecha _____, emitido por la _____ de la dependencia señalada en el numeral 1.5 de las Declaraciones de este instrumento, autorizados mediante Oficio de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas; documentos que forman parte de este instrumento y se agregan bajo el **Anexo 1**.
- 1.8 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes **"LA SECRETARÍA"**, con fundamento en los artículos 10, 35 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, llevó a cabo el Procedimiento de **Licitación Pública**, convocado mediante Licitación Pública _____ No. 57062002-____-20. **Anexo 3**.
- 1.9 **"LA SECRETARÍA"**, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales emitió con fecha _____, el **Fallo** mediante el cual se adjudicó el contrato correspondiente a la Licitación Pública señalada en el numeral anterior **Anexo 4**, encomendando a **"EL PROVEEDOR"** el suministro de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto de este contrato, mismo que fue notificado a **"EL ÁREA REQUERENTE"** mediante Oficio No. _____ de fecha _____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 5**.
- 1.10 Que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: **SFG210216AJ9**, Nombre: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Domicilio Fiscal: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87000.
- 1.11 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 4, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas.

2.- EL PROVEEDOR declara que:

- 2.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la Escritura Pública número: _____, Volúmen: _____, de fecha _____, pasada ante la fe del(la) C. Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. _____ con ejercicio en _____, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio número: _____, con fecha de registro o de inscripción _____, documento que forma parte de este instrumento y se agrega bajo el **Anexo 6**.
- 2.2 Su _____ el(la) C. _____, acredita su personalidad en términos del instrumento público No. _____, Volúmen: _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del(la) C. Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. _____ con ejercicio en _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el folio número: _____, con fecha de registro o de inscripción _____, manifestando Bajo Protesta de decir Verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, cuyo documento forma parte de este instrumento como **Anexo 6A**. Así mismo, el(la) C. Lic. _____, se identifica con Credencial para Votar con fotografía número _____, emitido por el Instituto Nacional Electoral INE (antes Instituto Federal Electoral IFE), documento que forma parte de este instrumento bajo el mismo número de anexo.
- 2.3 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, _____.
- 2.4 Está registrada en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas bajo el Registro No. _____, lo que acredita con copia de la Credencial de registro de proveedor vigente para el Ejercicio 20____, emitida por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo documento se anexa al presente instrumento bajo el **Anexo 7**.
- 2.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, manifestando que no se encuentra en alguno de los supuestos del referido artículo, asimismo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, para suministrar **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto del contrato, así como la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"LA SECRETARÍA"**.

- 2.7 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, me encuentro al corriente en el pago y presentación de todas las obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- 2.8 Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en _____, mismo que le fue otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con el **Anexo 8** de este instrumento.
- 2.9 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en el domicilio descrito en el numeral anterior.

Hechas las Declaraciones anteriores, "**LAS PARTES**" expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto el(la) _____, en lo sucesivo "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" para "**EL ÁREA REQUIRENTE**", cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y demás alcances de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**", se describen en los Anexos relacionados a continuación, que debidamente firmados por "**LAS PARTES**" forman parte del presente Contrato.

- Solicitud de Compras Mayor ó Requisición de Compra No. _____ **Anexo 2**
- ANEXO II "PROPUESTA TÉCNICA" **Anexo 9**
- ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" **Anexo 10**
- ANEXO IV "COTIZACIÓN" **Anexo 11**

SEGUNDA.- PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR

El (los) precio (s) unitario (s) de "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" que prevalecerá (n) durante la vigencia de este instrumento, se puede (n) apreciar en la Petición de Oferta o Cotización de "**EL PROVEEDOR**", adjunta a este Contrato como **Anexo 11**, misma que formará parte integrante del expediente de dicho (s) Pedido (s).

De conformidad con el Fallo de adjudicación adjunto al **Anexo 4** de este Contrato, "**LA SECRETARÍA**" y "**EL PROVEEDOR**" convienen que el importe total de este instrumento es por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.), mismo que se deriva de un subtotal de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado del ____ % (_____) que corresponde a la cantidad de \$ _____ (_____ pesos ____/100 M.N.) y demás contribuciones que resulten aplicables.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de **precios fijos**, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo o en su caso, bajo la modalidad de sujeto a ajustes, el cual se calculará conforme a la fórmula o condición descrita en los anexos respectivos.

TERCERA.- PEDIDOS DE COMPRA.

Al amparo de este contrato "**LA SECRETARÍA**" generará PEDIDOS DE COMPRA, documentos en los que, se establecerán "**LOS BIENES Y SERVICIOS**" objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a "**EL PROVEEDOR**":

a). Mediante PEDIDOS DE COMPRA en la modalidad de documento impreso que "**EL PROVEEDOR**" debe atender. En este caso "**LA SECRETARÍA**" a través de "**EL ÁREA REQUIRENTE**" remitirá dicho documento a "**EL PROVEEDOR**", utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.

b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, "**EL PROVEEDOR**", se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que "**LA SECRETARÍA**" o en su caso "**EL ÁREA REQUIRENTE**" le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.

c). En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de Pedido de Compra en el Sistema SAP "Plataforma Única" y que se encuentra registrada en la misma.

CUARTA.- ANTICIPOS.

En caso que así lo prevean las Bases de la Licitación o cuando así lo haya autorizado "**EL ÁREA REQUIRENTE**", "**LA SECRETARÍA**" a la firma del presente instrumento podrá tramitar, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o "**EL**

ÁREA REQUIRENTE" (si aplica), un anticipo el cual no rebasará el 50% (cincuenta por ciento) del importe total estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Contrato, debiendo **"EL PROVEEDOR"** presentar en su caso, una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total, la cual se presentará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, integrándose a este instrumento como **Anexo A**, en caso que aplique.

La facturación de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** suministrados deberá contener desglosada la Amortización del porcentaje mencionado en el párrafo anterior, otorgado como Anticipo, desglosado el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

QUINTA.- PLAZO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

Considerando lo descrito en la Cláusula anterior y en caso de que no sea tramitado dicho concepto, **"LA SECRETARÍA"** se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la CLÁUSULA SEGUNDA en pesos mexicanos, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, a través de **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, una vez que ésta, haya recibido y aceptado **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** motivo del presente contrato; **"EL PROVEEDOR"** presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato. En caso de tramitarse el porcentaje antes señalado, **"LA SECRETARÍA"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** el pago de la cantidad restante de acuerdo al anticipo otorgado del monto total de este Contrato.

1.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE FACTURAS:

Lugar: Módulo de Recepción de Facturas
Área Responsable: **Departamento de Gestión de Pagos y Archivo** de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, dependientes de la Secretaría de Administración.
Domicilio: Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Horario: De 8:30 a 15:30 horas
Días hábiles: De Lunes a Viernes.

La documentación mínima requerida que debe adjuntarse a las facturas para el trámite de pago es la siguiente:

Datos:

Requisitos fiscales:

R.F.C.: SFG-210216-AJ9.
Razón Social: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Factura Electrónica: Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia al (los) Pedido (s) de Compra así como la descripción completa de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, suministrados, en su caso el documento que avale la entrega de éstos, firmada por **"EL ÁREA REQUIRENTE"** precios unitarios, cálculos, importe y firma.

"EL PROVEEDOR" exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedente para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

Documentos:

I.- Evidencia de la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, la cual consistirá en el **Acta de Entrega-Recepción, informe de los servicios realizados y Facturas de "LOS BIENES Y SERVICIOS"**, con el sello, nombre y firma del administrador del contrato así como la fecha de recepción de los mismos, etc.

En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por **"EL PROVEEDOR"** para trámite de pago, presente (n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias que deba corregir.

2.- PLAZO DE PAGO

"LA SECRETARÍA" pagará el importe convenido dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura y, con los documentos que deberán acompañarla.

El periodo que transcurra a partir de que se le indique las deficiencias y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la (s) factura (s) corregida (s), interrumpirá el plazo establecido para el pago.

3.- FORMAS DE PAGO

"LA SECRETARÍA" realizará el pago contra la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, previa Acta de Entrega-Recepción, acompañada del informe, de conformidad con **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** descritos en el presente contrato y Solicitud (es) de Compras Mayor o Requisición de Compra objeto del mismo.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA SECRETARÍA"** cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como impuestos.

4.- MEDIOS DE PAGO

Los pagos a **"EL PROVEEDOR"** se realizarán vía transferencia electrónica a la(s) Cuenta(s) y CLABE(S) bancaria(s) que se encuentre(n) debidamente registrada(s) y validada(s) a su nombre como Titular de las mismas, lo que será acreditado mediante los documentos que para tal efecto, se encuentren archivados en el Departamento de Padrón de Proveedores de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales de **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Una vez realizado el pago a **"EL PROVEEDOR"**, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

5.- MONEDA DE PAGO

El pago se hará conforme a la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

6.- PAGOS EN EXCESO

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de esta ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a **"LA SECRETARÍA"**.

7.- IMPUESTOS

Cada una de **"LAS PARTES"** del presente contrato convienen en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **"LA SECRETARÍA"** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **"EL PROVEEDOR"** en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **"LA SECRETARÍA"** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de **"EL PROVEEDOR"**, deberá de comunicarlos inmediatamente a **"EL PROVEEDOR"** a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia **"LA SECRETARÍA"** es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de **"EL PROVEEDOR"** los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

"LAS PARTES" acuerdan que **"LA SECRETARÍA"** realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SEXTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS, VICIOS OCULTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar a **"LA SECRETARÍA"** el Cumplimiento del contrato, y de las deficiencias, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total de la operación, incluyendo el I.V.A.,

para cumplimiento del contrato, tal y como lo disponen los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato, así como las disposiciones aplicables.
- b) La fianza se constituye a favor de la SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- c) La fianza queda a disposición de la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, dependiente de la Secretaría de Administración.
- d) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) La fianza garantiza la Entrega y Calidad de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- f) La fianza garantiza que se subsanen y restituyan “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”, en el caso de que se detecten Deficiencias, Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- g) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 288, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- h) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por “**EL PROVEEDOR**”, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- i) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**LA SECRETARÍA**”.
- j) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- k) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades será indivisible y tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses, después de que “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.
- l) En el que se manifieste la competencia de los tribunales de Ciudad Victoria, Tamaulipas, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudieran corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar la garantía a que se refiere esta cláusula, dentro de los 05 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Contratos, dependientes de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, ubicada en Centro Gubernamental de Oficinas Torre Bicentenario Piso 5, Libramiento Naciones Unidas con Boulevard Praxedis Balboa, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en horario de: 9:00 a 16:00 horas, aceptando expresamente “**EL PROVEEDOR**” las obligaciones consignadas en dicha póliza.

Si transcurrido el plazo antes señalado, “**EL PROVEEDOR**” no hubiere otorgado la fianza respectiva, “**LA SECRETARÍA**” o “**EL ÁREA REQUERENTE**” podrá determinar la rescisión administrativa de este Contrato, conforme a lo descrito en su Cláusula Décima.

Una vez que “**EL PROVEEDOR**” cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de “**EL ÁREA REQUERENTE**”, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que de “**EL ÁREA REQUERENTE**”, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La póliza de Garantía de Cumplimiento y deficiencias, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades antes mencionada forma parte integrante del presente Contrato como **Anexo 12**.

a) **De satisfacción**

Si la entrega de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” objeto del presente Contrato, no cumple con las especificaciones del mismo, “**EL PROVEEDOR**” tendrá un término no mayor a 15 (quince) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” rechazados por el Administrador del Contrato de manera que no se altere el programa de entrega.

b) **De calidad**

En caso de que se detecten deficiencias, defectos, vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a “**LA SECRETARÍA**” a través de “**EL ÁREA REQUERENTE**”.

c) **Defectos y Deficiencias**

“**LA SECRETARÍA**” podrá solicitar que se subsanen o restituyan “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”, en el caso de que se detecten deficiencias, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en los mismos, dentro del período de garantía por lo cual “**EL PROVEEDOR**” se obliga a subsanarlos o restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del “**EL ÁREA REQUERENTE**”, en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

2.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

a) **PENAS CONVENCIONALES.**- “**LAS PARTES**” convienen, en fijar una pena convencional a cargo de “**EL PROVEEDOR**” por cada día natural de atraso en la entrega de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**”, por el equivalente al .002 (dos al millar) del valor de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día de demora en la entrega de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” objeto del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El porcentaje de penalización que aplicará “**LA SECRETARÍA**”, será del .002 (dos al millar) diario el cual en su conjunto no podrán exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$$

Pd= .002 (dos al millar) penalización diaria

Nda= número de días naturales de atraso

Vspa= valor de los bienes y/o servicios entregados con atraso

Pca= pena convencional aplicable

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de “**EL PROVEEDOR**”, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas o en su caso, de “**EL ÁREA REQUERENTE**” que corresponda, y entregarlo en el domicilio y área de caja de dicha Dependencia.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, “**EL PROVEEDOR**” a su vez autoriza a “**LA SECRETARÍA**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “**EL PROVEEDOR**”.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “**LA SECRETARÍA**”.

b) **PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES.**- “**LAS PARTES**” convienen que la aplicación de deducciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**” será del .002 (dos al millar) diario sobre el importe de “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” no entregados en relación con el importe de los Pedidos de Compra, según se trate y se podrán emitir nuevos Pedidos de Compra.

En el caso de que se reciban “**LOS BIENES Y SERVICIOS**” deficientes o con defectos, éstos deberán ser sustituidos en los términos que acuerden las partes.

Para determinar el número máximo de Pedidos de Compra que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUERENTE"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

Será de estricta responsabilidad de **"EL ÁREA REQUERENTE"**, a través de **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, informar de manera previa y por escrito a **"LA SECRETARÍA"**, sobre los casos en que **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento en la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, que deriven en la aplicación de las penas convencionales y deducciones que correspondan.

3.- DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total para el caso de que en el cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **"LA SECRETARÍA"**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

4.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** correspondientes.

5.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione **"LA SECRETARÍA"**, ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la adquisición de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** sea el que otorgue información confidencial a **"LA SECRETARÍA"**, para la realización del objeto del contrato, **"LAS PARTES"** se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SÉPTIMA.- ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN.

"EL ÁREA REQUERENTE" designa como Administrador del Contrato, al funcionario que se precisó en el numeral 1.4 de las Declaraciones de **"LA SECRETARÍA"**, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato, con domicilio oficial en las oficinas que ocupe la Dependencia, con correo electrónico _____.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para dicha Dependencia, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o esté facultado para ello.

Conviene **"LAS PARTES"** que **"LA SECRETARÍA"** podrá designar un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto del presente contrato.

OCTAVA.- FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

1.- PLAZO DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** requeridos de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos por **"EL ÁREA REQUERENTE"**, en un tiempo de entrega de _____, a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo de la Adjudicación, plazo que se precisa en dicho documento adjunto al presente instrumento como **Anexo 4**.

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" entregará **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, en _____, y conforme a los requisitos establecidos en el presente Contrato, estando a cargo de **"EL PROVEEDOR"** todo lo referente a seguros de traslado, acarreo, fletes, maniobras de carga, descarga y de ser el caso, la instalación a entera satisfacción de **"EL ÁREA REQUERENTE"**.

Por necesidades de **"EL ÁREA REQUERENTE"**, sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de **"LAS PARTES"**, se podrá modificar el lugar de entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

"EL PROVEEDOR" para cumplir con el suministro de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a lo siguiente:

a). Entregar **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** que se describen en las CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar de entrega referido en el primer párrafo de este numeral.

b). Realizar por su cuenta un contrato de transporte para la entrega de mercancía hasta el lugar que **"EL ÁREA REQUERENTE"** indique por conducto del Administrador del Contrato. El citado contrato será sin costo adicional para **"LA SECRETARÍA"**, y el medio utilizado de transporte deberá contar con el equipamiento correspondiente para que los bienes sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y Seguridad.

c). Pagar los fletes y asumir los gastos de carga y descarga en los lugares que **"EL ÁREA REQUERENTE"** por conducto del Administrador del Contrato le indique.

d). Adquirir en forma transferible una póliza de seguro contra los riesgos del transporte.

e). Para comprobar la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** deberá entregar al Administrador del Contrato, acta de entrega-recepción sellada y firmada por éste, acompañada del informe de los servicios realizados para que se constituya como prueba plena de que entregó **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto del presente contrato.

La restitución o subsanación que resulte de cualquier incumplimiento, referente a **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, en caso de que al término de la vigencia del presente contrato existen bienes sobrantes, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a almacenarlos bajo su costo, teniendo a su cargo el resguardo y vigilancia de los mismos, hasta en tanto **"LA SECRETARÍA"** por conducto del Administrador del Contrato habilite una bodega para el almacenamiento de los bienes sobrantes.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA SECRETARÍA" o **"EL ÁREA REQUERENTE"** a través del Administrador del Contrato podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a **"LA SECRETARÍA"**, como lo establece el artículo 86, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El incumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PROVEEDOR"** por virtud de este contrato, faculta a **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUERENTE"** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que **"LA SECRETARÍA"**, comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a). El incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUERENTE"** por la mala calidad de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.

b). Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, en los términos previstos en el presente contrato.

c). Por no reponer o subsanar **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.

d). Si se suspende injustificadamente la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** de acuerdo a los datos y especificaciones que emita **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUERENTE"**.

e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUERENTE"** en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.

f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUERENTE"** para el ejercicio de su función.

g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **"LA SECRETARÍA"**, salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.

h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y **"EL PROVEEDOR"** no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.

i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUERENTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SECRETARÍA"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, **"LA SECRETARÍA"** o **"EL ÁREA REQUERENTE"** a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a **"EL PROVEEDOR"** para que dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho convenga, aportando en su caso las pruebas que estime pertinentes. Como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Si **"EL PROVEEDOR"** no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **"LA SECRETARÍA"**, este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA SECRETARÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Cuando se rescinda el contrato **"LA SECRETARÍA"** formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** concluyere con la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** implique que se extinga para **"LA SECRETARÍA"** la necesidad de la adquisición de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, por lo que en este supuesto, **"LA SECRETARÍA"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato podrá ser modificado por **"LA SECRETARÍA"** de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de **"EL ÁREA REQUERENTE"**, durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del 20% (veinte por ciento) de la vigencia, monto o cantidad de los conceptos y volúmenes, establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, aplicando los precios establecidos en este contrato.

Cuando **"LA SECRETARÍA"** requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** contratados, y cuente con el consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** originalmente pactado.

En términos de lo establecido en el artículo 84 numeral 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" y **"LA SECRETARÍA"**, son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta que **"LA SECRETARÍA"** deducirá de los pagos a los que tenga derecho **"EL PROVEEDOR"**, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de **"EL PROVEEDOR"** por cualquiera de las personas mencionadas en el párrafo anterior.

Sin menoscabo de lo anterior, en caso de cualquier reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de **"LA SECRETARÍA"** o se involucre a **"LA SECRETARÍA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a **"LA SECRETARÍA"** y/o cualquiera de las Dependencias del Gobierno del Estado de Tamaulipas en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial, a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"** atento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA que antecede, **"LA SECRETARÍA"** estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de **"EL PROVEEDOR"**, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de **"EL PROVEEDOR"**, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SECRETARÍA"**, deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"**, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a **"LA SECRETARÍA"** una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique

una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de **"LOS BIENES Y SERVICIOS"** o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la aplicación de la legislación mexicana y convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- COMPROMISO CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante la ejecución del Contrato, **"LAS PARTES"** se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar los actos de corrupción que tengan conocimiento; en general, cumplirán con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

DÉCIMA NOVENA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.

Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente contrato se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de **"LAS PARTES"** que se contienen en todo el clausulado.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.

Toda notificación o aviso que deban darse **"LAS PARTES"** en virtud de este contrato, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de DECLARACIONES de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Tamaulipas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar cualquier cambio en su domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
- b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ANEXOS.

Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes.

- Anexo "1"** Oficio de Acreditamiento de la existencia de Recursos y Oficio de Suficiencia Presupuestal emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas.
- Anexo "2"** Solicitud de Compras Mayor o Requisición de Compra.
- Anexo "3"** Bases de la Licitación.
- Anexo "4"** Fallo de Adjudicación.
- Anexo "5"** Oficio de Notificación de la Adjudicación al Área Requirente.
- Anexo "6"** Acta Constitutiva.
- Anexo "6A"** Acta de otorgamiento de Poder e Identificación Oficial del _____.
- Anexo "7"** Credencial de Registro de Proveedor.
- Anexo "8"** Constancia de Situación Fiscal.
- Anexo "9"** ANEXO II "PROPUESTA TÉCNICA".
- Anexo "10"** ANEXO III "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
- Anexo "11"** ANEXO IV "COTIZACIÓN"
- Anexo "12"** Garantía de Cumplimiento y Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades.

Asimismo, se considerarán como anexos del presente contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este instrumento jurídico.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- VIGENCIA.

La vigencia y duración del presente contrato será a partir de la fecha de suscripción y hasta el día _____.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

Para resolver lo concerniente al incumplimiento de "**LAS PARTES**", de los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, se podrá llevar a cabo un procedimiento de conciliación conforme a las disposiciones que establece el Capítulo Décimo Séptimo de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

VIGÉSIMA CUARTA.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Si "**EL PROVEEDOR**" infringe las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, será acreedor a las sanciones que se estipulan en el Capítulo Décimo Quinto de dicha Ley.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, las partes lo firman de conformidad en cuatro ejemplares (Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, Área Requirente/Administrador del Contrato y Proveedor), en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el día _____.

CONTRATANTES

Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"

CP. LUISA EUGENIA MANAUTOU GALVAN
Secretaría de Administración

C. _____

POR EL ÁREA REQUERENTE

C. _____

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES**

Director General

Directora de Contratos

A N E X O X

DOCUMENTACIÓN PARA TRÁMITE DE PAGO REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER SU DOCUMENTACIÓN, PARA EL TRÁMITE DE SU PAGO



REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER SU DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE SU FACTURA.

1. Datos de facturación:

- Para pedidos del sistema SAP (folio de 10 dígitos) con membrete de Gobierno del Estado de Tamaulipas, se facturará a:
 - Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, C.P. 87000 Cd. Victoria, Tamaulipas
 - RFC: SFG210216AJ9.
 - Régimen fiscal: Personas Morales con fines no lucrativos
- En caso de Pedidos de Organismos Públicos Descentralizados (OPD'S), serán facturados a los datos del Organismo Público Descentralizado que les indique por oficio la Dirección de Adquisiciones, en cada caso particular.

2. Documentos necesarios:

- Factura
- XML
- Verificación del SAT
- Anexo a factura (si aplica)
- Acta de entrega-recepción de bienes y/o servicios
- Evidencia fotográfica.
- Evidencias de los servicios proporcionados (informes, entregables, listados de asistencia, reportes, etc.)

3. Validaciones de documentos:

Los documentos mencionados en el punto anterior exceptuando la verificación del SAT, deben contener las siguientes validaciones en cada una de las hojas que comprendan dichos documentos (no aplican firmas por ausencia).

- Firma del Director Administrativo del Área Requirente con nombre y puesto.
- Firma del Administrador del Contrato con nombre y puesto.
- Sello fechador del área requirente.
- Sello del área requirente.
- Sello de "Este Programa..."
- Sello de Recurso Federal (en caso de serlo)
- Sello Fechador de Patrimonio o Almacén, así como la firma del encargado con nombre y puesto (en caso de ser partida 5000).

4. Requisitos técnicos que debe contener la factura:

- La unidad de medida, cantidad de artículos, descripción completa de los Bienes y/o Servicios, precio unitario, subtotal, IVA y Total, deberá de ser igual a lo mencionado en el Pedido de Compra, y en los casos que se indique "De acuerdo a su propuesta" el Proveedor deberá indicar las características completas de su propuesta.

- Deberá enviar (previo a la entrega física), la factura en formato PDF y XML al correo: dgcyp.facturas@tamaulipas.gob.mx, nombrando los archivos con el folio fiscal.
- Deberá mencionar el número de Pedido de Compra y la "justificación del gasto" (coordinarse con el área requirente).
- La forma de Pago deberá ser: 99 Por Definir.
- El método de Pago deberá ser: PPD Pago en Parcelidades o Diferido.
- El uso del CFDI deberá ser: Gastos en general.
- Deberá contener la leyenda: "Este documento es una representación impresa de un CFDI".
- La Descripción de los Bienes deberá contener: marca, modelo y número de serie, cuando este último aplique.
- En caso de que su Pedido de Compra sea capítulo 5000, sin excepción alguna deberá ser presentado en el Almacén General de Gobierno del Estado, para la debida validación, la cual consiste en: sello del almacén y firma del encargado de almacén en la factura, XML, acta de entrega-recepción y evidencias fotográficas).
- En caso de Servicios deberá de contener el Periodo que se factura y anexar evidencias del servicio entregado, debidamente validado por el proveedor y área requirente.
- Cuando el servicio sea: asesorías/capacitaciones, vestuarios y/o uniformes, deberá presentar como anexo la relación del personal que recibió el servicio o listado de personal que recibió la capacitación.
- En el caso de trámite de Anticipos, previamente deberá haber presentado Fianza de Anticipo correspondiente cuando el Pedido sea mayor a \$250,000 antes de I.V.A. debe tener la validación del Área Requirente en su factura.
- En el caso de trámite pedidos donde aplique anticipos, es indispensable además de lo anterior, la indicación de la Amortización del Anticipo.
- En la factura deberá manifestarse lo siguiente: Código Bidimensional verificado, Cadenas Digitales: Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT, Folio Fiscal, fecha y hora de Certificación, Sello Digital del CFDI, Número de Serie del Certificado de Sello Digital, Número de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT y Sello Digital del SAT.

5. Acta de Entrega-Recepción, formato F-05

- Por parte del proveedor: deberá contener la descripción completa de los Bienes y/o Servicios entregados, el periodo cuando se trate de servicios, números de serie en todos los casos que aplique, sello del proveedor (en el apartado de "sello"), fecha de entrega, nombre, puesto y firma de quien entrega (con el mismo color de tinta).
- Por parte del área requirente: deberá contener nombre, puesto y firma de quien valida la correcta recepción (con el mismo color de tinta), fecha en que recibe, sello fechador, sello del área requirente (en el apartado de "sello"), sello de la leyenda: "Este programa es público...", sello del recurso Federal (cuando aplique), y firma del administrador del contrato (cuando aplique).

6. Notas Importantes:

- El acta de Entrega-Recepción de Bienes y/o Servicios, se recibirá únicamente en el formato vigente F-05, en caso de no contar con él, solicitarlo al correo: dgcyp.facturas@tamaulipas.gob.mx

- Los sellos y firmas deberán estar en todas y cada una de las hojas que la conforman, no solo en la última.
- Evidencias fotográficas, reportes, informes, o cualquier evidencia del bien o servicio, deberán proporcionarse en hoja membretada del proveedor, en forma numerada, mencionando el número de pedido, sello y firma del proveedor y sello y firma del área requirente.
- En caso de evidencias fotográficas deberán ser proporcionadas a color, para su correcta apreciación y validación.
- Toda la documentación deberá ser proporcionada en forma original en 2 tantos, en caso de necesitar acuse traer un tanto más para que se le sea sellado de recibido.
- No se recibe documentación dañada, con tachaduras, enmendaduras o corrector.
- Si no se envía la factura y XML al correo mencionado anteriormente, previo a la entrega física, no se recibirá documentación alguna.
- En el caso de los sellos mencionados, anteriormente, deberán ser colocados en forma clara y lugares visibles, sin obstruir información relevante.
- En el caso de su pedido de compra aplique contrato es importante que el proveedor presente la debida fianza (cumplimiento y/o anticipo) y presentarse a firmar el contrato dentro del periodo establecido. De igual manera el área requirente deberá coordinarse con la Dirección de Contratos de esta Dirección de Compras para la firma del Administrador del contrato del área requirente para estar en posibilidades de continuar con el proceso de trámite de pago.
- En el caso, de que la fecha de vencimiento del tarjetón sea durante el proceso de fiscalización, el proveedor deberá proporcionar el nuevo tarjetón para poder continuar con el trámite correspondiente.
- Para cierre de ejercicio fiscal todas aquellas facturas que no se haya concluido el trámite y no se haya generado un recibo de pago, será considerada como refrendo y el área requirente será responsable de solicitar el nuevo oficio de disponibilidad presupuestal para el siguiente ejercicio, siendo responsabilidad de la misma, dar seguimiento a cada pedido de compra.
- La recepción de la documentación es en el Módulo de recepción de facturas de la Dirección en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- A falta de la documentación mencionada anteriormente, sellos y/o firmas, no se generará recibo de pago correspondiente.
- Para el trámite de elaboración del recibo de pago el Departamento de Gestión de Pagos está facultado para solicitar documentación adicional a la mencionada anteriormente, en estos casos, se notificará al proveedor y área requirente por medio de correo electrónico y se solicita sean atendidas a la brevedad posible, para que su trámite de pago no sea detenido.

Para cualquier aclaración y/o duda, favor de comunicarse al teléfono (834)1078234, extensión: 42534.

DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES

Dirección de Contratos

Departamento de Gestión de Pagos y Archivos.

Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5

Ciudad Victoria Tamaulipas, México C.P. 87083



Agregar logotipo de la Dependencia o Entidad

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

NUMERO DE PEDIDO:

PROVEEDOR:

AREA REQUIRENTE:

LUGAR DE ENTREGA:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

ENTREGO	FIRMA DE RECIBIDO (NO APLICA P.A.)
FIRMA: NOMBRE: PUESTO: FECHA:	FIRMA: NOMBRE: PUESTO: FECHA:
SELLO	SELLO

OBSERVACIONES:

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON DE CONFORMIDAD LOS BIENES Y/O SERVICIOS LOS CUALES HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN A LAS ESPECIFICACIONES DEL PEDIDO ANTERIORMENTE DESCRITO

IMPORTANTE: A FALTA DE LLENADO DE CAMPO (S), LA PRESENTE NO PODRÁ SER RECIBIDA

ANEXO XI

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE QUE RANGO PERTENECE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑO O MEDIANA)

No, de licitación: _____
Referente a: _____
Fecha: _____

**Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente**

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de la micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIO	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIO	DESDE 51 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA \$250	250

*Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas anuales) x 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En caso de no contar con dicho carácter realizar la manifestación.

INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la **convocante**.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$.
7. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Nota: En caso de no encontrarse dentro de Micro, pequeña o Mediana empresa, podrá identificar el presente Anexo con la leyenda **"NO APLICA"**, o en su caso Manifestar con **un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, de no contar con dicho carácter hacer la simple manifestación mediante el mismo anexo.**

ANEXO XII CAPACIDAD JURIDICA

No, de licitación: _____

Referente a: _____

Fecha: _____

Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

Página 68 de 77

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ ES PERSONA (FÍSICA O MORAL) CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO CIVIL, PENAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XIII CONDUCTAS

No, de licitación: _____
Referente a: _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE **INTERPÓSITA PERSONA** , E ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XIV CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO

No, de licitación: _____
Referente a: _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, DE LA DE LICITACIÓN, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XV

GARANTIA DE CALIDAD

No, de licitación: _____
Referente a: _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** TE MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ GARANTIZARÁ A LA CONVOCANTE, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS. EL PERIODO MÍNIMO DE LA GARANTÍA DE **12 MESES**.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XVI VICIOS OCULTOS

No, de licitación: _____

Referente a: _____

Fecha: _____

Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE OFERTA, **DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO**, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL MISMO POR PARTE DE LA REQUIRENTE

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XVII

RESPETAR PRECIOS

No, de licitación: _____
Referente a: _____
Fecha: _____
Inciso _____

Página 73 de 77

**Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A RESPETAR LOS PRECIOS OFERTADOS DE SU PROPUESTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XVIII

NO ENCONTRASE INHABILITADO

No, de licitación: _____
Referente a: _____
Fecha: _____
Inciso _____

Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales
Presente

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** MANIFESTÓ BAJO PROTESTA DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA _____ **NO SE ENCUENTRA INHABILITADO O SANCIONADO** PARA SUSCRIBIR CONTRATO EN CUALQUIER TIPO DE ASEGURAMIENTO, O CONTAR CON CONTROVERSIA LEGAL O CONFLICTO DE INTERESES, EN EL ÁMBITO DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO XIX

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, POSTULANTES O COTIZANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8

No. de licitación: _____

Referente a: _____

Fecha: _____

Inciso _____

**Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**
Presente.

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** en el que mi representada, la **empresa** _____ a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, **bajo la(s) partida(s)** _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de **cuando menos el 65%, o** _____ % **como caso de excepción reconocido en la Regla 11.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo **42 numeral 1 fracción I inciso a de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios**; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, postulante o cotizante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, POSTULANTES O COTIZANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **REGLA 9**

No, de licitación: _____
Referente a: _____
Fecha: _____
Inciso _____

**Secretaría de Administración del
Gobierno del Estado de Tamaulipas
Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**
Presente.

Me refiero al procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **57062002-019-2026**, REFERENTE A LA **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED**, en el que mi representada, la **empresa nombre de la empresa participó** y resultó adjudicada con la(s) **partida(s)**_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la **Regla 9** de las "**Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública**", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) **partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos** por la **empresa nombre de la empresa fabricante de los bienes entregados** y cuenta(n) con un porcentaje de **contenido nacional de ____% (porcentaje del contenido nacional)**

Atentamente

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, postulante o cotizante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Atentamente



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
Y OPERACIONES PATRIMONIALES

ING. PORFIRIO GONZÁLEZ REYES
Director General de Compras y Operaciones Patrimoniales

---La presente firma corresponden al documento denominado **BASES** de la Licitación Pública Nacional Número **57062002-019-2026** referente a la **ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE INSTALACIÓN PARA ENERGÍA SOLAR FUERA DE LA RED** la cual consta de **77** hojas útiles. -----

-----FIN DE TEXTO-----